Santiago de Querétaro, Qro., 25 de mayo de 2016.

SESIÓN ORDINARIA027

2.1	Pase de lista y comprobación de quorum.	
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.	
2.3	Lectura del orden del día.	
2.4	Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias y Solemne	
	del Pleno de fechas 26 y 28 de abril y 12 de mayo de 2016,	
	respectivamente.	
2.5	Comunicaciones Oficiales	
2.6	Designación del Fiscal General del Estado de Querétaro.	
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Ley de Seguridad para el Estado de	
	Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y	
	Procuración de Justicia.	
2.8	Dictamen de la Iniciativa de Ley de la Fiscalía General del Estado	
	de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y	
	Procuración de Justicia.	
2.9	Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial del	
	Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de	
	Administración y Procuración de Justicia.	
2.40	Dictamen de la Iniciativa de Ley del Instituto de la Defensoría Penal	
2.10	Pública del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de	
0.44	Administración y Procuración de Justicia.	
2.11	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma, adiciona y deroga	
	diversos artículos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos	
	del Estado de Querétaro, Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de	
	Querétaro, Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado	
	de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información	
	Pública del Estado de Querétaro, Ley de Responsabilidades de los	
	Servidores Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Fiscalización	
	Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, Ley	
	de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y Ley que crea la	
	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, y Ley que	
	reforma el artículo 47 de la Ley para el Manejo de los Recursos	
	Públicos del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de	
	Planeación y Presupuesto.	
2.12	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma adiciona y deroga	
	diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.	
	Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.	
2.13	Dictamen de la Iniciativa de Ley de Biodiversidad del Estado de	
	Querétaro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y	
	Cambio Climático.	
2.14	Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo que autoriza la modificación de	
	diversas disposiciones del programa de obra anual (poa) 2015 y	
	reasignación de recursos del fondo denominado empréstito 2014.	
	Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.	
2.15	Asuntos Generales.	
3.	Término de la sesión.	

- 1.- APERTURA.
- 2.- ORDEN DEL DÍA.
- 3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (13:48)

PRESIDENTE, DIPUTADO ERIC SALAS GONZÁLEZ; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO JESUS LLAMAS CONTRERAS, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADA ATALÍ SOFIA RANGEL ORTIZ; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM.

—Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; (Magaña Rentería Héctor Iván, presento justificante); Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric; presente; (Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presento justificante); Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran 24 diputados,1 justificante.

—Presidente: Muchas gracias diputada, habiendo el quorum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII, del mismo ordenamiento, siendo las 13 horas con 48 minutos del día 25 de mayo del 2016, se abre la presente sesión.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Acto continúo y con lo dispuesto en los artículos sobre la Ley sobre el Escudo, de la Bandera y del Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—Presidente: Muchas gracias, agradecemos la presencia al ejército mexicano por la ayuda que nos dieron, muchísimas gracias por su asistencia y cooperación. A efecto de dar inició a la presente sesión ordinaria. Acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrar su contenido en el citatorio y en la gaceta legislativa, procederemos a desahogar el siguiente punto del orden del día. Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez Zarate:** Proponer, muchas gracias presidente, que con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a esta mesa directiva se retiren del orden del día los puntos XI, XII de la convocatoria que hoy nos ocupa y me permito ante ustedes compañeros exponer el porqué de los siguientes argumentos.

Mucho hemos hablado ya de la transparencia en esta soberanía. Lamentablemente felicitamos, evidentemente a quienes llevan a cabo sus funciones con apertura e inclusión hacia el resto.

Y digo lamentablemente, porque esta es un situación que debería de ser permanente en todos nosotros.

Las razones por las que solicito se retire del orden los dictámenes de las iniciativas en los puntos antes mencionados, tienen que ver con la falta de transparencia en los procesos de dictámenes.

El Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto, que también en este caso es su soberanía señor Presidente, insiste en conducirse sin ausencia de colores. Es decir, se le olvida que al Presidente tiene que representar a cada uno de nosotros y no solamente los intereses del partido que hoy Gobierna en nuestra Entidad, que está demás decir es del partido al que pertenece.

Con excepción de la Ley que reforma el artículo 47 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado, presentada por el grupo Parlamentario del PAN el 23 de Febrero, y dado a conocer su turno a los demás diputados, según lo dispuesto por el artículo 44 de nuestra Ley Orgánica, el 29 de Abril del presente año vía electrónica, tenemos conocimiento de la presentación del turno de las demás iniciativas, según lo que se publicó en la gaceta legislativa número 26, sin embargo, señor presidente, y apelo, si me puede poner caso, señor presidente, por favor. Apelo su soberanía y su embestidura como presidente de todos los legisladores y de está soberanía, a que afortunadamente para mí fue coincidencia que hubiese el pleno del día 19 de mayo, si no estoy por demás seguro que no, no nos hubiéramos enterado de las iniciativas que se plantearon.

Yo me pregunto señor presidente, ¿Por qué? ¿Por qué sigue pasando, que en lo general se nos informa de la presentación y turno de la mayoría de las iniciativas, pero en algunos casos muy especiales, cuando éstas resultan ser trascendentes o de especial importancia para el ejecutivo, que hay que recordar que es ejecutivo de todos, es gobernador de todos señor presidente y se pretenden aprobar inmediatamente, entonces "casualmente" no se nos da a conocer su contenido.

Al respecto, debo de manifestar que al enterarme de esta situación, le solicite a usted señor presidente, el día 23 de mayo mediante comunicación oficial y vía oficio, y aquí está el oficio recibido el 23 de mayo señor Presidente de su comisión, solicite justamente se me hiciera el favor de enviarme las iniciativas que se establecen en los puntos que hoy estoy señalando que se bajen de esta orden del día de pleno

La contestación señor presidente llegó el día de hoy 25 de mayo, así la tengo de recibido y así la tiene usted de recibida, hoy por la mañana a las 9:35 de la mañana, es imposible que así podamos dictaminar, valorar, efectivamente iniciativas, el resto de los diputados y vuelvo a insistir señor presidente, apelo a la soberanía que usted representa, que es la soberanía de todos los diputados y de este Congreso que nos eligió en la voluntad popular, porque efectivamente en la conducción de su comisión me parece que con estas acciones deja mucho que desear.

Al respecto vuelvo a decir, comenté que se me hiciera favor de hacer estas iniciativas.

La falta de transparencia no solo pasa por el ocultamiento de las iniciativas, que dicho está de más pudiesen representar beneficios para la ciudadanía, pero debo decirlo, al momento que no conozco completamente las iniciativas presentadas, salvo por la gaceta Legislativa que por cierto también nos llegó el día de ayer a las 11:30 de la noche.

Me gustaría señor presidente que usted en su calidad de presidente efectivamente de esta legislatura, aplicara lo mismo como usted, señor presidente de la comisión de planeación y presupuesto para que nos explique en esta soberanía el porqué de esta situación, como decía esto no es solo falta de

transparencia, si no también falta de inclusión si analizamos las iniciativas que se nos están presentando y nos damos cuenta que hay temas que no corresponden a la comisión de planeación.

Tal es el caso de las modificaciones a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado, que corresponderían en todo caso a la comisión de Gobernación; o la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, también competencia de la Comisión de Gobernación; no sé porque usted como presidente, se las auto turna a su comisión, nos gustaría que nos explicara, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, ahora resulta que usted también se la auto turna, y también evidentemente la ve en su comisión, cuando hay una comisión aquí en esta soberanía que se llama comisión de Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información.

Entiendo que todas estas se presentaron de manera conjunta por parte del Ejecutivo, sin embargo, señor presidente, yo tengo aquí las gacetas legislativas número 26 y 25 en donde en ningún momento se señala la posibilidad efectivamente de haber hecho la inclusión de comisiones que tiene que ver con estos puntos y con lo que se va a tratar evidentemente de estas reformas, que tiene que ver con las leyes de todos los queretanos.

Por ello mismo solicito señor presidente, que en función de lo que ya comente y en el argumento evidentemente del artículo que señalé con la facultad que nos confiere del artículo 93 de la ley orgánica, someta a consideración por favor bajar estos dos puntos del orden del día, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Carlos Sánchez, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz Proal.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Compañeras y compañeros integrantes de este cuerpo colégialo.

Vengo a sumarme de manera plena a la solicitud que de forma respetuosa ha hecho el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, y a generar un extrañamiento más, un extrañamiento más en torno a un trabajo legislativo que se ha vuelto nebuloso, que no entendemos que tipo de finalidades pudiera perseguir y que viene alterando las disposiciones que mandata la ley orgánica de este poder legislativo.

Quiero comentarles con preocupación que una integrante de nuestro grupo parlamentario, la diputada Norma Mejía, estuvo trabajando en torno a una sesión de la comisión de planeación y presupuesto hace algunos días.

En esa sesión se puso a su consideración una serie de iniciativas que fueron dictaminadas, en donde la compañera Mejía cumpliendo con la responsabilidad que le ha asumido ser integrante de este cuerpo colégialo, esgrimió sus argumentos y sus puntos de vista y también el sentido de su voto, que era

contrario a un paquete que efectivamente no entendemos con qué criterio se construyó, 86 reformas legales a 9 cuerpos jurídicos distintos que se presentan en un solo dictamen y en donde la principal justificación es fíjense que tenemos que llevar a cabo un proceso de armonización.

Una armonización que nos obliga una legislación federal, y bueno en ese orden de ideas, detectamos en particular una serie de reformas que tenían pretensiones muy graves, y consecuencias muy desalentadoras sobre la sociedad queretana, y que esperábamos venir a este espacio, a esta tribuna para defender nuestro punto de vista, para concientizar a todas las compañeras y compañeros por qué no era posible bajo ningún concepto aprobar una reforma de ese tipo, y hoy de manera extraña eran las 11 ó 12 de la noche, hoy en la mañana resulta que la gaceta parlamentaria este asunto ya no está contemplado.

A mí me parece grave y lo que quiero decir que por tercera ocasión tengamos problemas que quisiéramos saber quiénes son los responsables. Yo quisiera que se utilizará esta tribuna para que se nos dijera con precisión si fue una decisión o una orden expresa de quien preside está comisión al ver alterado el orden de los documentos, o si fue una decisión que tomaron los empleados de la dirección de asuntos legislativos.

En cualquier caso me parece que se estarían generando faltas graves, y yo lo quiero decir tal cual es, en particular al director de asuntos legislativos que es una gente que me ha dispensado su amistad y que me parece tiene un buen talante, si no se siente a gusto sirviéndole a esta representación si tiene una inquietud genuina para servir a los intereses de otro poder particularmente y eventualmente el poder ejecutivo, yo soy el primero que se ofrece para promoverlo, para buscar que ahí le encuentren el espacio administrativo que merece, y que nos permita liberar ese espacio para que aquí contemos con alguien que simple y sencillamente tenga dimensión acerca de la necesidad que tenemos que respetar, de respetar la autonomía y el valor político de este poder.

Yo no me puedo asumir como empleado de nadie, ni del titular del poder ejecutivo federal, ni del titular del ejecutivo estatal.

Yo vine aquí por la voluntad manifiesta de mucha gente que creyó en distintos proyectos y que nos puso a todos nosotros en los lugares que estamos ocupando, y me parece que lo mínimo que nos merecemos a nosotros mismos y que le merecemos a la sociedad es respeto, y si no tenemos la posibilidad de empezar por respetar el trabajo que llevamos a cabo aquí, pues yo no sé a dónde vayamos acabar.

Sin embargo, si quiero aprovechar también este espacio para decirles por qué íbamos a votar en contra de ese dictamen en particular una reforma que nos preocupaba, que se presentó, que tenemos un elemento documental que se le proveyó a la diputada Norma Mejía, para poder demostrar que existió y que pretendía reformar la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos en el estado de Querétaro, particularmente en su artículo 14, pretendiendo a través de esta

reforma prohibir expresamente la posibilidad de que se signen contratos colectivos de trabajo, en torno a los trabajadores del servicio público.

Me parece grave, esto es un instrumento que ha sido utilizado desde hace mucho tiempo ya para garantizar tan solo tener un instrumento eficaz de defensa legitima de las conquistas y los derechos de los trabajadores, y pretender eventualmente a través de una nominación indirecta prohibirle a un funcionario signar estos convenios o establecer la nulidad de los mismos, nos parece profundamente inconveniente.

Desde aquí queremos aprovechar esta tribuna, primero para llamar a todos a la serenidad y a entender que más allá de que tengamos posiciones distintas e incluso las minorías que aquí representamos varios merecemos respeto, que muchas de estas pretensiones como ajustar un dictamen pueden hacerse o utilizando mecanismos que ya plantea la ley orgánica y que pudieron haber sido objeto de la alusión de cualquiera de los integrantes en esta sesión.

Y que lamentamos muchísimo que de manera clandestina, cobarde, superficial se esté alterando el contenido de la gaceta parlamentaria y se esté engañando a compañeras y compañeros que vienen de buena fe, a hacer su trabajo legislativo.

Yo quisiera que alguien me explicara por qué no se incluyó esta reforma, reforma que se platicó con los integrantes, que incluso se votó y que desaparece del dictamen y de la gaceta, compañeras y compañeros, señor director, porque tiene usted que entender algo, aquí partimos de un principio para hacer nuestro trabajo el de la buena fe, y si no tiene usted disposición para respetarlo, las puertas son tan grandes para entrar como para irse.

Se lo digo con todo respeto y conveniente y yo no vine a ser chiste de absolutamente nadie, venimos aquí a defender los derechos, los intereses de los queretanos y lo que no vamos a permitir nos avasalla.

Si usted forma parte de una estrategia que pretende este objetivo, le suplico de manera acomedida, deje su cargo y que eventualmente decida transitar por los derroteros que más le convengan.

Y de nueva cuenta sumarme al extrañamiento de que estemos trabajando así, de que las gacetas como dice el compañero, lleguen a las 11:00 de la noche, de que las iniciativas que van hacer sujetas a discusión en los trabajos de una comisión se le proveen a la gente una o dos horas antes, de que bueno no podamos cumplir con la ley orgánica ni en lo básico señores que es contar con una convocatoria al menos 24 horas antes para asistir aquí.

Nosotros hemos demostrado buena voluntad, pero no queremos que esto se confunda con otra cosa, y lo vamos a dejar aquí en claro, la próxima vez que ocurra un suceso de este tipo simple y sencillamente tomaremos todas las medidas jurídicas necesarias para que los responsables reciban las sanciones de curso.

Basta ya de imposiciones si queremos defender una propuesta como esta que no se quien presentó que valdría la pena que si alguien fue quien quería cambiar la ley para el manejo de los recursos públicos en estas condiciones, viniera a utilizar esta tribuna para explicarnos que pretendía, pues que simple y sencillamente se respete esta tribuna, que se respeten estos espacios y que se nos dé la oportunidad de ser vencidos de manera inteligente en base a decisiones construidas a partir de la mayoría.

Eso es lo único que pedimos, eso es lo menos que merecemos, y por eso venimos a sumarnos también al punto que acaba de poner a su consideración nuestro compañero Carlos Lázaro Sánchez Tapia, porque simple y sencillamente los documentos que avalan los asuntos que aquí estamos discutiendo no corresponden con los asuntos que se trataron al seno de las comisiones, bueno eso es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz, tiene el uso de la palabra la diputada María Alemán.

—**Diputada María Alemán Muñoz:** Muy buenas tardes, gracias con el permiso de la mesa directiva, de su presidente.

Vengo a manifestar que nos sumamos a la petición que hace en su momento el diputado Carlos Sánchez, representante del partido PRD, del coordinador también partido revolucionario institucional.

Una vez más lamentablemente hay irregularidades dentro del trabajo legislativo y esto no lo podemos seguir callando, porque cada uno de nosotros aquí venimos a representar los intereses ciudadanos, y estaríamos incumpliendo con esa obligación primaria, si nos calláramos y siguiéramos permitiendo esto.

Por eso es que vengo a solicitar, con fundamento en el artículo 146 de nuestra ley orgánica, la constitución de una comisión especial que se investigue o que se dedique a investigar cual es la situación de irregularidad que se ha suscitado no en una sola ocasión, si no en diversas y que ha perjudicado ya a varios compañeros diputados, dentro del área de asuntos legislativos y jurídicos de este órgano, de este poder legislativo.

Solicito se constituya esta comisión investigadora para llegar al fondo y al fin de esta situación, y que en el accionar legislativo que cada uno de nosotros como representantes populares tengamos que hacer para bien de los queretanos por delante, evitemos que esas situaciones sigan suscitándose, es cuanto señor presidente, gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada María Alemán, tiene el uso de la voz la diputada María Antonieta Puebla.

—**Diputada María Antonieta Puebla:** Le agradezco el espacio al señor presidente, con el permiso de la mesa, a mis compañeros.

Solamente sumarme, reconocerle nuevamente el valor aquí al diputado Carlos Lázaro que ya en un momento nos acompañó precisamente en el señalamiento de estas irregularidades.

Y bueno decirle a todos ustedes, es una bola de nieve que va creciendo y que no podemos permitir que continúe, porqué, pues por qué bueno, no podía yo dejar pasar este punto precisamente en el cual en el punto número once, se señala la ley de transparencia y acceso a la información.

Como ustedes saben su servidora presido la comisión de transparencia y en ningún momento se nos tomó en cuanta, creo que si es una burla y aparte una inobservancia de la ley, para tal efecto me permito señalar lo que dispone el artículo 145 que debemos de conocer, por supuesto en el área que se encarga de llevar a cabo los dictámenes y el análisis; y dice para tal efecto "las comisiones ordinarias serán competente para conocer los asuntos que se le encomienda el pleno de la legislatura y demás normas aplicables, así como la materia que derive de su denominación siendo la siguiente...", y así va relatando cada una de ellas, en el caso de su servidora se encuentra ubicada la comisión de transparencia en la fracción XXV, entonces creo que es preciso en la inobservancia de la ley sabemos todos a que da pauta.

Ya lo señalamos en alguna vez, pedimos se investigue, no es una broma, no es una burla, porque creo que nadie venimos a trabajar así, porque venimos a trabajar, no venimos aquí a sentarnos y a platicar bonito nada más de los temas que puedan suceder, o simplemente comentar las irregularidades, tenemos que darle seguimiento con la formalidad que requiere.

Como ya decía y expresaba mi coordinador nos hemos conducido pues de forma respetuosa, sin embargo, si pedimos que de la misma manera se nos trate, quienes piden respeto, pues también deben de proporcionarlo, por eso hemos esperado los tiempos, nosotros nos han cuestionado incluso los medios qué ha pasado con el exhorto que se presentó, con el señalamiento que se presentó.

Hemos sido respetuosos de los tiempos en el momento en que se señaló la primera irregularidad, sin embargo, no hemos tenido respuesta, ojalá que el día de hoy que se están sumando varios compañeros, varios coordinadores que es muy importante, bueno pues ahora si tengamos un poquito más de luz en el sentido, sin ánimo de estar aquí avasallando a alguien, sin ánimo de estar señalando a alguien, pero si debe de dirimirse en qué consiste esta opacidad en la actividad legislativa.

Porqué, porque sin embargo, nos quedamos, firmamos, rubricamos los acuerdos, pues somos nosotros, es cuanto presidente, muchas gracias.

— Presidente: Gracias diputada María Antonieta Puebla, con fundamento en el artículo 126 fracción V de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a consideración la propuesta formulada.			
— Diputada Primera Secretaria: Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor de la propuesta de mérito Pongo a su consideración la propuesta presentada sí alguien tiene alguna consideración, modificación o comentario sírvanse anotar en esta secretaría No hay oradores, presidente.			
— Presidente: Ahora solicito a la diputada secretaria someta a votación económica la propuesta formulada del diputado Carlos Sánchez.			
— Diputada Secretaria: Quienes estén a favor de la propuesta de mérito deberán ponerse de pie, quienes estén en contra deberán permanecer sentados Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 10 votos a favor, 14 en contra.			
—Presidente: De acuerdo con el resultado de la votación se rechaza la propuesta.			
2.4 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNE DEL PLENO DE FECHAS 26 Y 28 DE ABRIL Y 12 DE MAYO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.			
—Presidente: Acto seguido, continuamos con el punto número cuatro con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de sesión ordinaria pleno celebrada el día 19 de mayo de 2016, cuyo contenido obra en la gaceta legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la Diputada Primera Secretaria lo tome en consideración.			
—Diputada Primera Secretaria: Presidente no hay consideraciones, señor presidente.			

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria. Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, fírmese y deposítese el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Continuando ahora con el desahogo del punto número cinco del orden del día, solicito a la diputada segunda secretaria, informe si existen comunicaciones oficiales.

- **—Diputada Segunda Secretaria:** Informo a la presidencia que existen las siguientes comunicaciones oficiales que a continuación se relacionan:
- 1. Oficio remitido por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual exhorta a los Congresos Locales a incorporar de manera urgente el principio de paridad en las constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular.
- 2. Oficio turnado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a los Congresos Estatales a no prohibir el matrimonio de personas del mismo sexo o a adecuar las legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio.
- 3. Oficio enviado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas y Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a actualizar, armonizar y expedir, en su caso, ordenamientos en materia de desarrollo social, observando lo establecido en tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias de la materia.
- 4. Oficio remitido por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar acciones para expedir leyes o, en su caso, adecuar las existentes, con el objetivo de establecer como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, conforme a lo previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5. Oficio turnado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen las leyes locales con aquélla.

- 6. Oficio remitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando de manera preliminar, la recepción durante el mes de abril de ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2016.
- 7. Oficio turnado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal, a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Campo Algodonero", la estandarización del tipo penal de feminicidio, ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal.
- 8. Oficio remitido por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la que se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.
- 9. Oficio enviado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que se exhorta a los Congresos Locales a realizar la armonización legislativa necesaria para dar cumplimiento a las observaciones emitidas del comité de la CEDAW a nuestro país en el marco del "IX Informe de México sobre el cumplimiento de la "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer", así como para que dicha Convención se tome como instrumento orientador en la tarea de legislar cuando se trate de derechos humanos y se asuma el compromiso de impulsarla dentro de las comisiones, procurando su continuidad y aplicación. Es cuanto señor diputado presidente.

—Presidente: Gracias diputada secretaria. (Nunca turno los oficios a sus respectivas comisiones) Perdón, corrijo me adelanté...(las turno más tarde) con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción I y VII y 126 fracciones V y XII, 144 fracción V y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la comunicación número uno túrnese a la Comisión Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales; en cuanto a las señaladas 2, 4 y 7 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la señalada como 3 a la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda, las marcadas como 5 y 9 a la Comisión de Igualdad de Género, grupos vulnerables y discriminados, y las indicadas con las 6 y 8 a la Comisión Planeación y Presupuesto.

2.6 DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidente:** A fin de desahogar el punto número seis del orden del día, relativo a la Designación del Fiscal General del Estado de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos... **(Corrige, o sea)** 19 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 73, 114 fracción I y 115 de la Ley Orgánica, solicito a un integrante de la junta de concertación política de lectura a la propuesta para la designación del Fiscal Ggeneral del estado de Querétaro, tiene el uso de la voz el diputado Toño Rangel.

—Diputado Antonio Rangel Méndez: Con su permiso presidente, con el permiso de la mesa directiva.

Me dispongo a dar lectura al acuerdo de la Junta de Concertación Política.

Santiago de Querétaro, a 25 de mayo 2016; asunto se emite acuerdo, pleno de la LVIII legislatura del estado de Querétaro, presente.

Los que suscribimos Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Mauricio Ortiz Proal, Herlinda Vázquez Munguía, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y María Alemán Muñoz Castillo, integrantes de la Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. Que si bien en las Constituciones de 1814 y de 1824, y las Bases Orgánicas de 1843 ya se considera la existencia de los fiscales, no es sino hasta la llamada Ley Lares de 1853 donde se organiza al Ministerio Fiscal como parte del Poder Ejecutivo y es en la Constitución de 1857 que se introduce por vez primera la figura del Procurador General.

No obstante lo anterior, es en la constitución de 1917 donde se reconoce el monopolio de la acción penal por Estado y se encomienda ésta a un órgano especializado: el Ministerio Público.

A partir de entonces se elimina la facultad que tenían los jueces para seguir de oficio todo proceso; se le desvincula del juez de instrucción y se le organiza como un ente autónomo e independiente del Poder Judicial, teniendo ahora las funciones exclusivas de investigación y persecución del delito, así como tener el mando de la policía judicial.

2. Que la actualidad, en términos del actual artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción de aquél, en ejercicio de la citada función. Así también, le concierne el ejercicio de la acción penal ante los tribunales competentes.

La reforma del artículo 102, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Enero de 2016, ha dispuesto que el Ministerio Público Federal se organice en una Fiscalía General de la República, bajo la naturaleza de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

3. Que en consonancia con la citada reforma a la Constitución Federal y con algunos modelos latinoamericanos, el pasado 13 de mayo de 2016 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la adición del artículo 30 bis a la Constitución Política del Estado de Querétaro. En ella se establece al Ministerio Público como una institución cuyo objeto es la investigación y la persecución de delitos y promover la solución de controversias a través de mecanismos alternativos.

La reforma en comento señala que la institución de mérito se organizará en una Fiscalía General del Estado, bajo la naturaleza de organismo constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual contará con un Consejo en el que se garantice la participación ciudadana; con un cuerpo de policía de investigación que actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público; con una Unidad Especializada de Delitos Electorales, entre otras.

- 4. Que de las nuevas disposiciones constitucionales se desprende que el nuevo organismo constitucional estará a cargo de un Fiscal General quien, para acceder al cargo deberá cumplir con los requisitos siguientes:
- a) Ser ciudadano mexicano.
- b) Tener cuando menos 35 años de edad cumplidos al día de la designación.
- c) Contar con residencia en el Estado de cuando menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la designación.
- d) Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, con una antigüedad mínima de cinco años.
- e) Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia, o bien, cinco años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal.
- f) No haber sido condenado por delito doloso.
- g) Gozar de buena reputación.
- 5. Que en el párrafo quinto del referido artículo 30 bis, se prevé el procedimiento a seguir para la designación y la remoción del Fiscal General del Estado, a saber:
- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado someterá a consideración de la legislatura Local una terna de candidatos.
- II. La Legislatura designará a quien deba ocupar el cargo citado, previa comparecencia de las personas propuestas.

- III. Si enviada la terna indicada, la Legislatura no procediera al nombramiento respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a que sea formulada, la designación corresponderá al titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- 6. Que en ese tenor, el pasado 17 de mayo del presente año, el Gobernador Constitucional del Estado Francisco Domínguez Servién, presentó ante esta Soberanía la terna de candidatos propuestos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, integrada por el Maestro en Ciencias Penales Alejandro Echeverría Cornejo, la Licenciada Margarita Luna Téllez Girón y la Licenciada Especialista Angélica Pérez Ávila.
- 7. Que de la currícula aportada por los candidatos en cita, encontramos lo siguiente:
- A. **Alejandro Echeverría Cornejo** cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, Maestría en Ciencias Penales y Técnico Superior Universitario Policial.

Es miembro de la Asociación Internacional de Policía, IAC y Docente certificado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia penal (SETEC).

Su experiencia se ha desarrollado en:

- a) La Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, donde ocupó los cargos de Investigador 213, Jefe de Grupo, Comandante, Primer Comandante (interino), Comandante Operativo, Encargado de la Dirección de Policía Investigadora Ministerial y Director de Investigación del Delito y actualmente el cargo de Procurador General de Justicia.
- b) En la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, ocupando los cargos de Director de Guardia Municipal y Coordinador de Inteligencia Policial.
- c) En la iniciativa privada, se desempeñó como Director de la empresa Consultores Asociados en Seguridad Humana, S.A. de C.V.
- d) Como docente, ha impartido el Curso Cadena de Custodia; el Curso Sistema Penal Acusatorio para el Policía Preventivo; y Formación de Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
- e) En actividades relacionadas con la administración policial, ha sido miembro del Comité Técnico para la elaboración del programa académico Técnico Superior Universitario Policial; Colaborador en la reforma al Reglamento de Policía Investigadora Ministerial; Colaborador en la elaboración del Manual de Operación para el Personal de Operativo de la Policía Investigadora Ministerial; Integrante del grupo de expertos para la elaboración de la norma de Policía de Investigación, en el ámbito del Comité de Normalización de Competencia Laboral de Seguridad Pública; Participante en el Seminario sobre robo y hurto de vehículos, impartido por el Servicio Federal de Investigación (FBI), en San José Costa Rica; y en el Curso de Investigación Criminal en la ciudad de Arizona, U.S.A.

- f) Cuenta con la siguiente capacitación: Curso de Capacitación Policiaca; Formación para Mandos Medios; La Administración Moderna; Escena del Crimen/Tácticas de Arresto/Manejo de Crisis; Curso Intensivo de Actualización en Investigación Criminal; Curso Internacional "Investigación Criminal"; Relaciones Humanas Policía Investigador; Relaciones Humanas; Los Derechos Humanos y el Policía Investigador; Planeación y Desarrollo de Juntas; Integración de Grupos; Investigación e Intervención en caso de Privación llegal de la Libertad, en su modalidad de Secuestro; Aportes de la Psiguiatría Forense a la Investigación Criminal; Ortografía, Redacción y Sintaxis; Primer coloquio Nacional sobre Secuestro, Prevención, manejo y Efectos; Derechos Humanos; Técnicas y Tácticas Antisecuestro y Negociación de Rehenes; Responsabilidad en el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego; Curso de Capacitación en el Manejo y Práctica de la Pistola Escuadra, Marca Glock, calibre 9 mm; Anti-Secuestro y Negociaciones de Rehenes; Seminario sobre el robro y hurto de vehículos; Garantías Individuales; Trofeo de Tiro y Técnicas de Intervención; Lucha contra la Delincuencia Organizada; Delincuencia Organizada; Calidad ISO 9000 y mejora Continua; Investigación Criminal e Investigación del Secuestro: Seminario "El Secuestro, causas, consecuencias y medidas preventivas"; Computación Básica (Office); Manejo de Estrés y Desarrollo Humano; Técnicas Básicas de Investigación; Derechos Humanos y Atención a Víctimas; Formación de Agentes del Ministerio Público; Métodos y Técnicas de Investigación sobre Delincuencia Organizada; Asociación Criminal; Estructura Organizacional; Liderazgo con Inteligencia Emocional; Taller de Prevención de Delitos contra la Salud; Seminario de Relaciones Laborales en la Administración Pública; Taller Liderazgo y Desarrollo Personal para Directores; Manual de Operación de Policía Investigadora Ministerial; Reforma Constitucional en Materia Penal; Inducción a la Docencia; Técnicas para la elaboración de la Carpeta de Investigación; Jornada de Actualización en Jurisprudencia y Criterios emitidos por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y el Diplomado en Medios Alternos de Solución de Controversias.
- B. **Angélica Pérez Ávila** cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, estudios concluidos de la Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal; Especialidad en Derecho Penal y actualmente cursa la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio.

Adicionalmente cuenta con dos Diplomados sobre Sistema Penal Acusatorio; Diplomado en Alta Dirección; y Diplomado en Amparo.

Su experiencia se ha desarrollado en:

a) La Procuraduría General de Justicia en el Estado, donde ocupó los cargos de Directora de Directora de Visitaduría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Directora de Justicia Alternativa y Encargada de las Direcciones de Atención Integral y de Control de Procesos; Directora de Control de Procesos; Coordinadora de Agencias del Ministerio Público de Procesos de Primera Instancia Penal; Coordinadora de Investigación de Delitos Patrimoniales Ejecutados sin Violencia; Coordinadora de Investigación de Delitos Electorales;

Coordinadora de las Agencias del Ministerio Público VI, VIII y IX y Agente del Ministerio Público Investigador IX-A; y Agente del Ministerio Público Investigador de la Agencia IX-B.

- b) En el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, ocupó los cargos de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia; Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia; Secretaria de Acuerdos suplente, adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia; Secretaria Proyectista de Sentencias adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia; Secretaria de Incoaciones adscrita al Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia; Auxiliar de Juzgado adscrita al Juzgado Segundo Familiar; Becario adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia; Auxiliar de Juzgado (suplencia) adscrita al Juzgado primero Civil de Primera Instancia; y Meritoria adscrita al Juzgado primero Civil de Primera Instancia.
- c) En el aspecto académico, se ha desarrollado como Docente en la Universidad de Londres, Dirección de Derecho, impartiendo las materias de Delitos en Particular, Teoría del Delito, Obligaciones y Práctica de Derecho Penal; Docente en la Universidad Internacional de Querétaro, impartiendo la materia de Derecho Procesal Penal; Docente en Carrera de Técnico Superior Universitario Policial, en el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuración de Justicia, en el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- d) Como ponente, ha participado en el Seminario de Justicia Alternativa en la Universidad Mondragón-UCO; en la conferencia Atención Integral a las Víctimas del Delito, en la Universidad de León; en la Conferencia Implementación y Funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Querétaro, en la Universidad Autónoma de Querétaro; en la conferencia "La Nueva Reforma de Justicia Penal", en la Universidad Autónoma de Querétaro; y en el Seminario de Medios Alternativos de Justicia, Mediación, Conciliación y Arbitraje, Actualidades y Perspectivas, con el tema "Justicia Alternativa en el Ámbito de la Procuración de Justicia".
- C. **Margarita Téllez Girón** cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho, Especial en Derecho Notarial y Diplomado en Amparo.

Su experiencia se ha desarrollado en:

a) En la Procuraduría General de Justicia, ocupando los cargos de Subprocuradora de Prevención del Delito, Atención a Víctimas y Derechos Humanos; Encargada de Despacho de la dirección de Prevención del Delito; Directora de Prevención del Delito; Visitadora General; Coordinadora de Agentes del Ministerio Público de Procesos de Primera Instancia Penal; Agente del Ministerio Público de Apelaciones; Fiscal Especial de Delitos Patrimoniales; Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal; Agente del Ministerio Público Investigador en la Agencia del Ministerio

Público IV; y Agente del Ministerio Público de Procesos Penales en los Municipios de San Juan del Río y Tolimán.

- b) En el Municipio de Querétaro, se desempeñó como Coordinadora de Proyectos del Instituto de Innovación y Desarrollo y como Directora de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, de la Secretaría de Seguridad Pública.
- c) En el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, laboró como Actuario Judicial Suplente y como Oficial Judicial.
- d) Como docente, ha impartido la asignatura Modelos Preventivos en la Licenciatura de Ciencias de la Seguridad de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Fue Instructora Permanente del Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia, para Agentes del Ministerio Público de Procesos con las materias: El interrogatorio dentro del proceso penal, La formulación de agravios en segunda instancia, Amparo directo para lograr condena de reparación del daño a favor de víctimas del delito; en la Especialidad en Procuración de Justicia, con las materias: Nociones de Derecho Penal, Reparación del Daño y Reparación del Daño Moral; en el Curso de formación de Perito Técnico en Criminalística, con las materias; Ética pericial y Valores Institucionales; y en el Curso de Inducción a Servidores Públicos, con las materias; Conocimiento institucional, Valores institucionales, Responsabilidades administrativas, Valores institucionales del Reglamento de la Dirección de Investigación del Delito y Protocolo Institucional de Atención a Víctimas del Delito.
- e) Participó en la elaboración de los siguientes documentos institucionales: Protocolo Institucional de Atención a las Víctimas del Delito; Reglamento de la Dirección de Investigación del Delito; Modelo de Control de la Procuraduría General de Justicia; Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Delito en el Estado; Protocolo del Sistema Estatal de Información Victimal (SEIV); Nuevo Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Modelo de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Modelo Conceptual del Centro Integral de Prevención Social CIPRES I y CIPRES II; Nueva Ley de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; y en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro.
- f) Ha tenido participación en el Consejo Técnico del Examen General para la acreditación como Técnico Superior Universitario como Policía Investigador; Secretaria Técnica del Consejo para la Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Delito; Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la Procuración de Justicia y Apoyo a las Víctimas del Delito; y como Secretaria Técnica del Consejo Temático de Seguridad y Vialidad del Municipio de Querétaro.
- g) Participó en dos Seminarios Nacionales de Responsabilidades de los Servidores públicos, organizados por la Asociación Nacional de Municipios; en el Seminario de Relaciones Laborales en la Administración Pública, organizado

por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro; y en el Seminario de Fundamentos Normativos para el Proceso de Adquisiciones, organizado por la Dirección de Adquisiciones, Contrataciones y Arrendamientos del Municipio de Querétaro.

- 8. Que con la finalidad de que los candidatos al cargo de Fiscal General del Estado tuvieran oportunidad de dar a conocer su trayectoria profesional y objetivos en caso de estar al frente de la Fiscalía, la Junta de Concertación Política emitió el Acuerdo por el que la Junta de Concertación Política señala día y hora para la recepción de los candidatos al cargo de Fiscal General del Estado, fijando las 18:00 horas del día martes 24 de mayo de 2016 para que tuviera verificativo la comparecencia conducente.
- 9. Que una vez desahogada la supra citada comparecencia de la Licenciada Especialista Angélica Pérez Ávila, de la Licenciada Margarita Luna Téllez Girón y del Maestro en Ciencias Penales Alejandro Echeverría Cornejo, quienes integramos la Junta de Concertación Política, nos abocamos al análisis y valoración de los méritos con que cuenta cada uno de los candidatos, tanto por su trayectoria profesional como por su preparación académica.
- 10. Que en la especie, es menester señalar que todos y cada uno de los candidatos que integraron la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cumplen cabalmente los requisitos de elegibilidad previsto por el artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro; no obstante ello, solamente uno puede ser designado Fiscal General del Estado de Querétaro.
- 11. Que en esa tesitura, luego de examinar las cualidades de los aspirantes al cargo de Fiscal General del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 139, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, quienes integramos la Junta de Concertación Política de esta Soberanía, arribamos a la conclusión de que el Maestro en Ciencias Penales Alejandro Echeverría Cornejo cuenta con el perfil adecuado para desempeñar el cargo de referencia, pues satisface los extremos contenidos en el referido artículo 30 bis de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DESIGNA COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL C. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO, CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DEL 29 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE MAYO DE 2025.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 17, fracción IV y 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, designa como Fiscal General del Estado de Querétaro, al C. Alejandro Echeverría Cornejo, cargo que habrá

de desempeñar del 29 de mayo de 2016 al 28 de mayo de 2025, en los términos que le señalen las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 29 de mayo de 2016.

Artículo Segundo. Remítase este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE

DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL

SECRETARIO

DIP. HERLINDA VÁZQUEZ MUNGUÍA

INTEGRANTE

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO

INTEGRANTE

DIP. CARLOS LÁZARO SÁNCHEZ TAPIA

INTEGRANTE

DIP. MARIA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO

INTEGRANTE

DIP. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ

PRESIDENTE, es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** gracias diputado Antonio Rangel, de conformidad con los artículos 53, 126 fracción V de la ley orgánica de la materia solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto la propuesta que nos ocupa.

Diputada Segundo Secretaria: Procedo a ello (comienza a pasar lista). Aguilar González María Isabel, No... perdón..., (corrige)

—Diputada Primera Secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra

sírvanse anotarse en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscrita la diputada Herlinda Vázquez, sentido abstención.

—Presidente: Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez Munguía.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros.

El día de ayer, tuvimos la oportunidad de conocer la terna propuesta por el gobernador del Estado para encabezar la nueva fiscalía general como organismo autónomo encargado principalmente de la procuración de justicia; como fracción parlamentaria de este cuerpo colegiado, debo de señalar que las tres presentaciones y exposiciones que se rindieron fueron amplias y con un gran conocimiento en la materia; la participación de las licenciadas Angélica Pérez Ávila y Margarita Luna Tellez Girón reafirman el avance que en paridad de género se ha logrado en nuestra entidad; cada una de las argumentaciones nos mostraron diversas perspectivas respecto a la recién creada fiscalía general del estado y los retos que le representa el nuevo sistema de justicia penal; de la misma manera, quienes integramos la Junta de Concertación Política y demás asistentes, dimos constancia de la amplia preparación profesional y académica del maestro Alejandro Echeverría Cornejo, quien hasta el momento se desempeña como procurador de justicia en el Estado, y que a través de su exposición en donde hizo un planteamiento muy claro de su propuesta para encabezar la fiscalía, nos deja claro y sin lugar a dudas que de las tres propuestas hechas por el titular del ejecutivo, representa la mayor experiencia en la materia.

Pero como lo señaláramos en este pleno el pasado día 26 de abril en que se aprobara la creación de la fiscalía general como un órgano autónomo así como el método de designación de su titular, desde nuestro punto de vista, limitó la participación de una mayor cantidad de propuestas con perfiles especializados en la materia y con experiencia en lo profesional, social y académico, que nos permitiera procesar candidatos con una mayor independencia a los intereses de los distintos poderes del Estado principalmente del Ejecutivo.

Por lo tanto, y en consecuencia con nuestro posicionamiento, no podemos convalidar un método al que en su momento nos opusimos y votamos en contra; de tal manera que aun cuando se tenga dentro de esta terna al profesionista mejor preparado para el desempeño de tan alta función, creemos que no se alcanza el nivel óptimo de independencia que se requiere para tan importante designación por lo que anticipamos que nuestro voto será en sentido de abstención. Es cuánto compañero presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Herlinda Vázquez, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro,

solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto la propuesta que nos ocupa y a la segunda secretaria comunique al final el resultado.

—Diputada Primera Secretaria: Procedo a ello diputado, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (Vázquez Munguía Herlinda, abstención); Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Segunda Secretaria: Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 1 abstención y 1 justificante.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido por los artículos 73 y 126 fracciones V y XIII de la ley orgánica del poder legislativo se declara aprobado la propuesta de mérito, expídase el decreto por el que la quincuagésima octava legislatura del estado de Querétaro, designa como fiscal general del estado, al Lic. Alejandro Echeverría Cornejo, cargo que desempeñara del 29 de mayo del 2016 al 28 de mayo del 2025, debiendo remitir al Titular del poder ejecutivo del estado para su publicación en el periódico del gobierno del estado "La Sombra de Arteaga"...

Haciendo una breve recapitulación de la figura del Fiscal General del estado de Querétaro, encontramos que el pasado 1° de abril del año 2016, en ejercicio de la facultad que le confiere, en su artículo 18 fracción I de la Constitución Política del estado de Querétaro, el MV, Francisco Domínguez Servién, presentó ante esta soberanía la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Querétaro, mediante la cual y entre otros, se propone la adición del artículo 30 bis, que crea la Fiscalía General del estado como un organismo público, autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios.

Posteriormente el día 4 del mes y año indicado la iniciativa de mérito se turnó a la comisión de puntos constitucionales donde fue dictaminada de manera conjunta junto con la iniciativa de ley que reforma los artículos 17 y 33 de la Constitución Política del estado de Querétaro, y reforma diversas disposiciones

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del organismo garante y con la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo segundo de la Constitución Política del estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres; satisfecho el trámite legislativo para las reformas constitucionales locales, con fecha 26 de abril del año en curso, la Quincuagésima Octava Legislatura del estado de Querétaro, aprobó la ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Querétaro, proceso que quedo concluido el día 28 del mes y año en comento, al remitirse la declaratoria correspondiente al haberse recibido el voto favorable de los ayuntamientos de los municipios de Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Corregidora, El Márquez, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, con la adición al supra citado artículo 30 bis, a la norma cimera (sic) del estado del estado.

Querétaro cuenta con un organismo constitucional autónomo encargado de la procuración de justicia en la entidad, institución que será dirigida por un fiscal general designado por la legislatura local requiriendo para ello:

Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación; contar con residencia en el Estado de cuando menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la designación.

Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, con una antigüedad mínima de cinco años.

Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia, o bien, cinco años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal.

No haber sido condenado por delito doloso.

Gozar de buena reputación.

Observando el procedimiento a seguir para la designación y la remoción del fiscal general del estado, el 17 de mayo del presente año, el gobernador constitucional del estado, presentó ante esta soberanía la terna de candidatos propuesto para el cargo de fiscal general del estado, integrado por el maestro en ciencias penales Alejandro Echeverría Cornejo; la licenciada Margarita Luna Téllez Girón y la licenciada especialista Angélica Pérez Ávila, en relación con la cual la junta de concertación política emitió un acuerdo señalando el día y hora para que los candidatos en cita comparecieran ante el citado órgano legislativo a exponer su trayectoria profesional y objetivos, en caso de estar al frente del mencionado organismo constitucional autónomo comparecencia que fue desahogada el pasado 24 de los corrientes.

Una vez examinada las cualidades de los aspirantes a cargo de fiscal general del estado de Querétaro, los autores de la propuesta que acaba de ser aprobada concluyeron cuál de los candidatos era el idóneo de estar al frente de la fiscalía

general del estado de Querétaro, designándose en este caso al ciudadano Alejandro Echeverría Cornejo.

Acto continuo, procedo a tomar protesta a quien ha sido designado como Fiscal General del estado de Querétaro, por lo que con fundamento en el artículo 103 fracción V de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, se designa como comisión de cortesía a los diputados, Norma Mejía Lira y Roberto Carlos Cabrera Valencia, para que acompañen al C. Alejandro Echeverría Cornejo, al interior del salón de sesiones.

1:37

- —Comisión de Cortesía: Cumple con su encomienda.
- —**Presidente:** Solicito a todos presentes ponerse de pie por favor, de conformidad con lo dispuesto, por el artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a usted "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Querétaro, y todas las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado de Querétaro, que ejercerá durante el período comprendido del 29 de mayo del 2016 al 28 de mayo del 2025, por el bien y prosperidad de la República y de esta Entidad Federativa?"
- —El C. Alejandro Echeverría Cornejo: "Sí, protesto"
- —**Presidente:** Si así no lo hiciere que el Estado y la Nación se lo demande, muchas felicidades. Todos los presentes aplauden, y los diputados se toman la foto con el C. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado. Solicito a la comisión de cortesía favor de acompañar al fiscal a las afueras de este recinto.
- 2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

—**Presidente:** Para desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta Dictamen de la Iniciativa de Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—Diputada Primera Secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscritos la diputada Herlinda Vázquez, en sentido en contra; el diputado Carlos Lázaro Sánchez, con una reserva; la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, a favor y Roberto Cabrera, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez, tiene una reserva para conocer el sentido.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez:** Muchas gracias señor presidente, primeramente comentar, yo vuelvo a insistir pues la diferencia evidentemente de lo que es el trabajo legislativo, yo creo que podemos o no estar en contra evidentemente de diversas iniciativas que nos mande el ejecutivo como es el caso, pero que cuando se da la oportunidad del diálogo de la apertura, insisto de lo que cada uno de nosotros que representamos este congreso pues se cambian las cosas, yo en ese sentido me permito felicitar al presidente de la comisión de procuración de justicia, por la apertura evidentemente Toño Rangel, por la apertura evidentemente de esta comisión y efectivamente observar estos dictámenes, y de que hayan aceptado evidentemente muchas de las reformas o acciones que nosotros planteamos evidentemente en esta comisión.

Me permito reservar el artículo 17 del dictamen, solicitando que se vote primeramente a favor en lo general y que se plantee la reserva del artículo 17 que en su momento señalé en la comisión se adoptó efectivamente una parte de lo que yo planteé, pero me parece que aun así, es una comisión que va a terminar siendo obsoleta.

El ejecutivo del estado nos mandó una propuesta para integrar una comisión en ese artículo 17 por 41 integrantes y yo comenté que era muy obvio una comisión tan grande encargada en este caso evidentemente de la materia que tiene que ver con el seguimiento a la Ley de Seguridad del Estado, y la aplicación de normativas, eso va hacer casi imposible y inoperable tal como sucede hoy con derechos humanos.

Entonces plante yo que se redujera al máximo, se redujo en este dictamen la reducción efectivamente con 37 miembros con derecho a voz y voto, más un secretario Técnico únicamente con derecho a voz.

Llama la atención el hecho de que sea un número tan grande el de integrantes. Entendemos que se trata de dar representación a todos los municipios e instituciones que pudiesen tener o que ver con la Seguridad.

Sin embargo, para fines prácticos y de eficiencia, un número tan elevado haría poco efectivas y productivas las sesiones y, además, complicaría la toma de

decisiones. Tomemos insisto la experiencia del Comité de Seguimiento del Programa Estatal sobre el tema de desapariciones forzadas que a la fecha no ha podido sesionar debido a la complicada convocatoria de los 21 integrantes de dicho Comité.

Creemos conveniente una reducción de los integrantes pensando en la creación de un consejo estatal sobre el tema.

Recordemos que ante la situación actual en el tema de seguridad de nuestra entidad este organismo resulta de vital importancia.

Nuestra propuesta consiste en eliminar a los Secretarios de Finanzas, Educación, de Salud, de Desarrollo Social, de Trabajo, Juventud; y al Presidente del DIF, en el Estado, no vemos para que tendrían que estar en esta comisión, si evidentemente ellos responden a un poder ejecutivo que ahí va a estar representado el gobernador como titular del ejecutivo y todas estas dependencias responden al ejecutivo.

Entonces, si está presente el gobernador o alguno de los representantes como por ejemplo el Fiscal del Estado, como puede ser el secretario de seguridad pública, no vemos evidentemente como o por que tenga que ver una comisión tan grande, en ese sentido.

Entendemos el que hay temas de seguridad o hay temas de prevención de seguridad, que evidentemente tiene que ver con estas secretarías o que tienen que ver con la prevención efectivamente del delito, baste y lo dijimos así en la comisión, baste con que haya una orden directa del ejecutivo para que estos secretarios o estos directores se pongan hacer su chamba, no necesitan estar participando en una comisión como tal.

Insistimos, podemos entender estas razones, la opinión de estos secretarios nosotros los que hemos propuestos es efectivamente consultarlos, pues que se crea un consejo consultivo, alterno, pero no como está planteado en esta ley que tiene que ver con la toma de decisiones y con la toma de políticas públicas.

Por lo tanto y lo mismo lo planteamos en el caso de los presidentes municipales, los presidentes municipales tendrían que valorar efectivamente si están integrados los 18 presidentes municipales, o hay una representación que los propios presidentes municipales se pongan de acuerdo y que evidentemente y pongan un representante o bien que también estén en un consejo consultivo.

Nuestra propuesta del artículo 17 es la siguiente:

Artículo 17. El Consejo Estatal estará integrado por:

- Un Presidente que será el Gobernador del Estado;
- Un Secretario, ejecutivo que será el Secretario de Seguridad Ciudadana;
- III. Un Secretario Técnico, designado por el Gobernador del Estado;
- IV. Los siguientes vocales:

- 1. El Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo;
- 2. El Fiscal General del Estado;
- 3. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia;
- 4. El Diputado Presidente de la Comisión Ordinaria encargada de asuntos de Seguridad Pública de la Legislatura del Estado;
- 5. El Comandante de la XVII Zona Militar;
- 6. El Delegado de la PGR en Querétaro;
- 7. El Comisionado de la Policía Federal en el Estado;
- V. Hasta dos consejeros ciudadanos designados por la legislatura del Estado;

Los Últimos dos párrafos quedarían como esta en el dictamen propuesto, esta es la propuesta para nosotros de reducción de una comisión, insisto de hasta 37 integrantes que plantea hoy el dictamen, a simple y sencillamente, 9 ciudadanos que puedan integrar esta comisión y me parece que para nosotros hay mucha más practicidad para la toma de decisión de acciones, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Carlos Sánchez, si me permiten, lo que hizo el diputado Carlos Sánchez es guardar una reserva del dictamen que estamos entonces, lo vamos a someter primero en lo general y después nos iremos a la propuesta que está haciendo el diputado Carlos Sánchez, ahorita vamos a votar en lo general. Si porque va a entrar la discusión, la propuesta que va hacer va hacer la discusión y con todo gusto le concedemos la palabra. Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Muchas gracias diputado Presidente, con el permiso de la mesa directiva me daré a la tarea de leer mi posicionamiento sobre las iniciativas de la Fiscalía General del estado de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Querétaro, Ley del Instituto de la Defensoría Penal Pública del estado de Querétaro y Ley de Seguridad para el estado de Querétaro" presentadas por el titular del ejecutivo, e iniciaré con la primera. Con el permiso de la mesa y de mis compañeros diputados.

Desde antes de la conformación de morena como partido político, nuestro movimiento ha venido señalando reiteradamente la necesidad de crear un nuevo modelo de procuración e impartición de justicia que se sustentara en la profesionalización, transparencia, independencia, austeridad y con base en los derechos humanos para que se atendiera de una manera integral a todos los sujetos que están inmersos en los asuntos de carácter penal, principalmente a las víctimas, imputados, indiciados, procesados y sentenciados.

Es necesario que exista un nuevo paradigma respecto a las funciones de los uniformados, ya que no se deben enfocar prioritariamente en acciones represivas, sino en coadyuvar al acceso a la justicia de las víctimas u ofendidos; siendo que las estas iniciativas presentadas por el ejecutivo, y que están a discusión en este acto, así como las recientes reformas a la Constitución local no cumplen con mencionadas características, tal como hemos venido señalando en este periodo, estas reformas también vulneran diversos principios constitucionales, son omisas en materia de derechos humanos y no crean mecanismos que garanticen una efectiva participación ciudadana.

Cabe señalar que el pasado día 20 de mayo del presente año, hicimos llegar a la comisión de administración y procuración de justicia de esta legislatura, un documento en el cual hicimos diversas observaciones a las iniciativas que en este momento nos ocupan, lamentablemente en los presentes dictámenes observamos que no se tomaron en cuenta.

Tal es el descuido legislativo o la renuencia para atender diferentes puntos de vista, que incluso en el presente dictamen de ley de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, como en la iniciativa original no existe el artículo 17, comentario que expusimos en las referidas observaciones, por lo que me veo en la necesidad de reproducirlas en este espacio como fundamentación y motivación de mi voto en contra, sabedora de que no serán tomadas en cuenta.

Sin embargo, es necesario dar a conocer el sentido de nuestra votación.

Observaciones a la Iniciativa de Ley de Seguridad Para el estado de Querétaro.

En la fracción V del artículo 17, señala que, para la integración del Consejo Estatal de Seguridad, se contará con hasta tres consejeros ciudadanos designados por el Presidente del Consejo Estatal (es decir designados por el Gobernador), esta forma de designación es ambigua y parcial, acotando la participación efectiva de la ciudadanía en materia de seguridad pública, ya que lo aconsejable sería que estos consejeros ciudadanos provengan de organizaciones civiles o académicas en la materia.

En el artículo 42 en la segunda fracción faculta al Gobernador del Estado como el mando jerárquico de todas las corporaciones de la operación judicial; vulnerando la fracción III inciso h) del artículo 115 constitucional ya que trasgrede las funciones que en la materia tienen los municipios.

Es por las razones antes aducidas que la fracción de morena manifiesta su voto en contra del presente dictamen. Es cuanto compañero presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias mi diputada, muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra la diputada Daesy Alborada Hinojosa Rosas.

—**Diputada Daesy Alborada Hinojosa:** Con el permiso de la mesa, presidente, compañeras y compañeros diputados, los que nos acompañan el día de hoy, buenas tardes.

Para quienes acostumbramos a establecer diversos mecanismos de contacto permanente con los ciudadanos nos resulta claro la seguridad que prevalece como una de las prioridades fundamentales para los ciudadanos, las familias y sobre todo para todos los queretanos.

La protección de la integridad física y el patrimonio de los individuos siempre ha sido la tarea principal de todo estado funcional, por ello hago uso de esta honorable tribuna para expresar mi posición parlamentaria a favor de la presente iniciativa.

Misma que sin extenderme de manera innecesaria destaco por elementos como redimensionar la seguridad como aquella situación social en la que todas las personas, pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales.

También precisar el aspecto de la profesionalización como pilar indispensable para el desempeño de las instituciones de seguridad e igualmente la prevención social de la violencia y la delincuencia, y por supuesto los derechos humanos como límites al ejercicio arbitrario de la autoridad.

Para una servidora, la obligación de un estado es garantizar seguridad, no debe de ser ajena a una configuración democrática de la misma.

Vale la pena mencionar que desde mi punto de vista el contenido del dictamen que en este momento estamos discutiendo, no fue concebido de una manera aislada, sino tomando en cuenta la necesidad y obligación de un rediseño institucional que posibilite mayor seguridad humana y un acceso a la justicia más efectivo.

Aspectos que son distintos pero necesariamente se interrelacionan para garantizar la convivencia armónica en sociedad.

Por ello, aprovecho para hacer mención por adelantado que la relevancia de los próximos dictámenes que estaremos discutiendo de acuerdo al orden del día de esta sesión, ya que se proyecta como la nueva normatividad para el poder judicial, la próxima fiscalía general y lo relativo a la defensoría pública, vendrán articulando junto con esta ley que estamos abordando ahora.

Un sistema de seguridad y de justicia de gran magnitud, sin duda deberá ir generando mayor bienestar y certidumbre para la sociedad queretana.

Por ello reconozco el trabajo en conjunto y en colaboración con el poder legislativo y el ejecutivo, para llevar la discusión de estos asuntos de enorme importancia hasta su instancia en el proceso legislativo, teniendo confianza en que este dictamen y los próximos concluirá dichos procesos hasta llegar a la vigencia y aplicación en la realidad institucional y social de Querétaro, bajo la premisa claro de abordar sustancialmente al bien común de nuestra entidad. Es cuanto señor Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Daesy Hinojosa, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz Proal, para hechos.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Gracias presidente, con el permiso de la mesa directiva, de los aquí presentes de los ciudadanos que nos distinguen con su acompañamiento.

Compañeras y compañeros integrantes de la LVIII legislatura del estado de Querétaro, el reto más complejo, el más importante, el más sensible que tenemos en el futuro inmediato, es el de preservar, proteger y multiplicar el clima de paz y de tranquilidad que ha distinguido esta tierra.

Querétaro crece a pasos agigantados y con ello crecen también sus dinámicas sociales, lo que hace cada día más difícil la prevención de la seguridad.

De nueva cuenta el grupo parlamentario del PRI decide actuar con responsabilidad, lejos de entendernos que por un grupo que por sistemas se opone a todo aquellos que propongan, a quienes piensen distinto a nosotros, conscientes de cumplirle a la gente la necesidad a los queretanos y con ello, poder coadyuvar en la construcción de un marco jurídico que resulte funcional para el titular del ejecutivo, es que hemos decidido dar nuestro voto a favor de esta nueva ley estatal de seguridad.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Primero: La seguridad es la principal preocupación de la población y su procuración, un compromiso compartido de todos los niveles y órdenes de gobierno.

Que la seguridad deben conceptualizarse como un reto de toda la sociedad, donde por supuesto el gobierno hace cabeza, pero necesita contar con el auxilio con el acompañamiento de toda una sociedad que permita desdoblar (sic) esfuerzos en materia de prevención que sean más exitosos.

Que una de las obligaciones de este poder legislativo es procurar la consolidación democrática de Querétaro, y que esta pasa necesariamente por la posibilidad de cuidar y fortalecer el clima de seguridad.

Que es innegable para todos que cada día los fenómenos delictivos son más complejos, más violentos, más organizados; por lo que resulta imperativo cambiar la óptica con la que se construyen las políticas públicas en la materia.

La seguridad tiene que volverse una prioridad de todos, los sistemas institucionales deben estar adecuadamente articulados a través de un hilo conductor que dentro de la espera competencial de cada uno, nos permita construir estrategias que esencialmente den mejores resultados.

Querétaro es un estado caracterizado por su proclive económica, lo que sin duda alguna resulta y seguirá resultando atractivo para quienes se dedican a delinquir,

por lo que nuestra capacidad de prevención y respuesta debe incrementarse sustancialmente.

Por lo anterior hoy, vamos acompañar en la aprobación a esta ley de seguridad para garantizar la necesidad de reconocer el liderazgo del titular del ejecutivo y proveerlo a él de los instrumentos, de las herramientas que requiera para que sin dilaciones, ni pretextos pueda alcanzar los resultados que está esperando la sociedad, es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz, tiene el uso de la voz el diputado Roberto Carlos Cabrera.

—**Diputado Roberto Carlos Cabrera:** Con el permiso de nuestro presidente y de la mesa directiva.

Ya se han dicho conceptos muy amplios aquí acerca de la seguridad y yo solamente quisiera traer a esta tribuna que la seguridad es un concepto que más que compartirlo, que más que definirlo es un tema de percepción.

Necesitamos en el estado de Querétaro, tener la tranquilidad y la paz de que somos un estado seguro, un estado sólido, un estado fuerte, sobre la base de la seguridad, estará el progreso, el desarrollo económico, y muchas otras cosas en esta entidad.

Así es que no es menor el tema, compañeras y compañeros, el tema es toral y el tema es de fondo, con la realidad contrastante de otras entidades federativas podemos ver que no estamos exentos de que el día de mañana pudiéramos estar en una situación que nos pueda doler aún más de la realidad que vivimos el día de hoy.

Hace poco estuve por ejemplo en los municipios de mi distrito, donde hizo campaña nuestra compañera Tony, y por ejemplo, hay una queja enorme de abigeato de robo de ganado, y lo mismo se da en mi municipio que tiene una mixtura como de cuatro comunidades rurales, lo mismo roban casa habitación que en una comunidad rural, que en una casa de una unidad habitacional urbana.

Qué es lo que perseguimos con esta ley el día de hoy, justamente tener un sistema integral de seguridad, donde participemos todos, así es que aludiendo un poquito a lo que decía mi compañero, el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, pareciera que tuviéramos criterios encontrados, decía él, bueno me parece que está por demás la participación de algunos funcionarios que pueden estar representados con el titular del poder ejecutivo y que hagan las veces entonces de un consejo consultivo.

Justamente porque lo que necesitamos es que el consejo estatal de seguridad, se un consejo consultivo como él lo menciona, es por lo que a mí me parece que es adecuado la integración de un secretario, no solamente de gobierno del poder

ejecutivo del estado, si no el de educación para los efectos de los programas que pueden establecerse en esta materia.

Sino el de salud, el de desarrollo social, y el de la juventud por ejemplo para establecer políticas públicas en conjunto por los especialistas, responsables de los programas del gobierno del estado, precisamente para que en una sola mesa, en un solo consejo consultivo se tomen las decisiones del gobierno, pero no son decisiones aisladas, ya también lo decía el diputado, que se integren con consejos de los ciudadanos, a través de consejeros ciudadanos y la maestra da su matiz y bueno, que los consejeros ciudadanos revistan por ejemplo la autoridad que les da el tener una trayectoria académica, en lo cual estamos de acuerdo.

A mí me parece que estamos hablando de lo mismo, que podemos tener alguna diferencia en cuanto a la técnica legislativa que si debe o no, disponer la ley de una integración de una manera o de otra, a mí me parece que eso es secundario.

A mí lo que me nace resaltar en esta tribuna que es la máxima del estado es respecto de un tema, de tal sentido de todos los días por las queretanas y por los queretanos que se refiere a salir de casa, es eso de lo que estamos hablando y tener la paz y la tranquilidad y que cuando regrese de mi jornada de mi trabajo tenga mi patrimonio intacto, de que cuando salen mis hijos los fines de semana a divertirse, pueda tener la seguridad de que no habrá ningún problema y que pueda tener la tranquilidad de que no se verán vulneradas ni su integridad física, ni su libertad, ni su vida por ejemplo.

De eso es de lo que estamos hablando, justamente esta tarde aquí, con la Ley de Seguridad para el estado de Querétaro, que establece a diferencias de las anteriores legislaturas en la materia de seguridad, donde solamente se veía, lo decía ya mi compañera Daesy, es un tema de seguridad humana, es un tema más amplio, que la seguridad pública, la seguridad ciudadana como se definía antes.

Donde el estado tiene el control solamente, es más bien compartir ciudadanos y gobierno, sociedad y gobierno, ya lo decían también aquí la corresponsabilidad y esto es, que justamente esta ley contempla y quisiera solamente resaltar un proyecto integral, en la materia.

Que nos vayamos primero tranquilos porque cuenta con una adecuado técnica legislativa, donde le da cada orden de gobierno en su numeral uno lo pueden constatar donde se le da a la constitución política de los estados unidos mexicanos, su lugar las leyes que de ella ademan y también a nuestra constitución local y leyes secundarias.

Ahí estamos armonizando en el primer numeral todos los conceptos que ya están establecidos en estos ordenamientos desde nuestra carta suprema hasta las leyes secundarias.

Pero no solamente es eso, vemos que este sistema estatal de seguridad que es lo que creamos a partir de esta norma, involucra justamente distintas disciplinas y una forma distinta de ver la seguridad humana, no encargársela solamente a los cuerpos que están facultados para el uso de la fuerza pública como son las policías, sino establecer por ejemplo un sistema estatal de atención a víctimas, la pérdida de credibilidad de las autoridades llámese fiscalías o policías, está acompañada de la no solución del problema que el ciudadano le adolece día a día, la falta de credibilidad de quienes hoy tienen la investidura de autoridades justamente porque no ven la respuesta, no ven la solución, tocan las puertas y ninguna le abre o parece que ninguna le escucha.

Este paradigma de falta de credibilidad de nuestras autoridades justamente con esta ley lo que se pretende es que cambie, que rompamos el paradigma, que la autoridad nos sirva para algo, por ejemplo, a través de este sistema estatal de atención a víctimas que le demos su lugar, cuántas veces no hemos escuchado que la víctima parece el inculpado.

Medios alternativos de solución de controversias y conflictos algo que no existe antes de llegar justamente a la última etapa de la impartición de justicia por qué no solucionar el conflicto a través de la mediación de las autoridades administrativas y lo estamos creando.

Un servicio profesional de carrera policial, por ejemplo, hay policías tan desmotivados el día de hoy, que tienen 25, 30 años de servicio poniéndose el uniforme y saliéndose a jugarse la vida por todos nosotros y hoy sigue siendo un policía raso desde que entró, no ha tenido ningún estímulo; no lo contempla ni la ley ni sus manuales, siguen ganando lo mismo, están en los niveles más bajos, no hay grados, no hay un policía tercero, segundo, primero, llegar hasta el grado de comisario.

Esta ley prevé que por primera vez en el estado de Querétaro, las autoridades policiales tengan un esquema los obliga de estímulo, de crecimiento, de profesionalización, lo cual derivara pues de lo que aquí se ha hablado, que tengamos un blindaje, que tengamos cuerpos, que estén plenamente preparados para la evolución y el cambio o no sé cómo llamarle de la seguridad en el país para que estemos vacunado, para que tengamos justamente una respuesta profesional, inmediata, efectiva, eficaz y eficiente.

Y no solamente eso, desde la prevención del delito esta ley en sus numerales, en sus conceptos, quiénes serán los responsables. Justamente a través de la creación de las políticas públicas trasversales.

Hoy no le encargamos a los policías; hay muchas mujeres y muchos hombres comprometidos con nuestra seguridad, que tienen una compleja tarea que si ustedes, como los han escuchado sabrán muchos de nuestros temas de nuestras amigos y amigas policías, pero ¿cómo coadyuvar?, estamos seguros de que no es con más policías, con más armas, con más patrullas y con más capacitación para los mismos con lo que la seguridad pública se garantiza, con lo que la seguridad humana como hoy es el concepto que esta ley contempla se integra, se alcanza, se cumple.

Es justamente a través de políticas transversales donde participan como en esta ley lo establecen los conceptos de la cultura, del deporte, de la educación, finalmente de la recreación, del sano esparcimiento, de acciones de gobierno efectivas, positivas que nos permitan justamente a través de la creación de este consejo estatal de seguridad de este sistema estatal de seguridad, y quienes lo integran de llevar a cabo, a nuestras calles, de nuestras comunidades, y de nuestras colonias programas efectivos que involucren a los ciudadanos y que los alejen a nuestros niños, a nuestros adolescentes, y a nuestros jóvenes, por ejemplo de las garras de las adicciones, ¿cómo estamos previniendo eso?, es justamente con esta ley con la que se pretende darle un giro total a la seguridad en Querétaro, es el primer ordenamiento que establece una cosmovisión amplia donde no solamente participan las autoridades, si no los ciudadanos y es ahí donde me parece rescatar que ha sido positivo el posicionamiento de quienes me han presidido y han dicho que como un servidor apoyaremos esta Ley Seguridad para el estado de Querétaro, es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Roberto Carlos Cabrera, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen en lo general el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván presento justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (Vázquez Munguía Herlinda, en contra); Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primer Secretaria**: Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 1 en contra.

—Presidente: Muchísimas gracias diputada, con fundamento en el artículo en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado

de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada por el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse anotarse en esta secretaría. Le informo diputado presidente que no hay oradores.

—**Presidente:** Someta a votación. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; **(Magaña Rentería Héctor Iván presento justificante)**; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric; en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; en contra (**se confunde**); Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputada Primer Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 15 votos en contra... Corrige la diputada secretaria 9 votos a favor 15 en contra.

—**Presidente:** Gracias, en virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la propuesta, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la misma ley en comento formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiéndose remitir al

Titular del poder ejecutivo del estado para su publicación en el periódico del gobierno del estado "La Sombra de Arteaga".

2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

—**Presidente:** Continuando con el orden del día en el punto número ocho, se da cuenta Dictamen de la Iniciativa de Ley de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscrita la diputada Herlinda Vázquez.

—Presidente: Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez.

—Diputada Herlinda Vázquez: Con el permiso de la mesa directiva.

En el texto de la iniciativa que está a discusión se observa que no hay una armonía conforme a la Constitución Federal, la constitución local y los tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, para velar y garantizar dichos derechos y la legalidad de los procesos, en medidas de protección, en la participación de la fiscalía en la ejecución de sentencias y sanciones penales, para proteger los intereses individuales y sociales, conocer denuncias y querellas, así como delitos federales, dar competencia a Tribunales, así como la de la misma Fiscalía, entre otras consideraciones.

En esta ley orgánica no se define claramente cómo se integrará el debido desarrollo de las actividades de la Fiscalía, como la Dirección de Control de Procesos, de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, Visitaduría General, Capacitación, Agentes Especializados en Adolescentes y Archivo General.

En la integración del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se acota la participación efectiva de la ciudadanía ya que, con la designación de estos por el fiscal general, se impide que se nombren a ciudadanos reconocidos por la sociedad civil organizada en la materia.

En el dictamen de esta Ley se observa que no se garantiza la paridad de género trasversal por la cual se ha luchado tantos años, y que en la actualidad es una obligación del Estado garantizarla, principalmente en los cargos medios y de dirección.

En materia de transparencia, no se establecen mecanismos de inspección interna, así como en la evaluación al Fiscal General y demás servidores públicos y aplicación de sanciones, en su caso.

Es por las razones antes aducidas que la fracción de morena manifiesta su voto en contra del presente dictamen. Es cuanto compañero presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Herlinda Vázquez, tiene el uso de la voz el diputado Juan Luis Iñiguez.

—Diputado Juan Luis Iñiguez: Muy buenas tardes.

Muy buenas tardes. La promulgación de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, representa un paso más en la transformación de nuestro sistema de justicia a efecto de transitar de un sistema inquisitorio a uno acusatorio adversarial. Este resulta ser un reto mayúsculo presente y futuro pues implica la transformación de fondo de la institución que procura justicia en nuestro Estado, tanto en su constitución y estructura como en sus atribuciones y organización.

Las nuevas disposiciones contenidas en la Ley de la Fiscalía, buscan no sólo lograr la armonía legislativa con las reformas que a nivel nacional se han realizado en materia de justicia sino también y más importante buscan recobrar la confianza de la sociedad garantizando la protección más amplia de los derechos humanos en los procesos penales, protegiendo ante todo los bienes jurídicos tutelados por el Estado.

Así, gracias a la creación de esta nueva Ley, se deja atrás a una Procuraduría completamente rebasada y que hasta el día de hoy opera bajo un sistema de procuración de justicia ya desacreditado y obsoleto, y se inicia camino con la implementación de un nuevo modelo de justicia penal que responde a una visión garantista, que privilegia el principio de inocencia y que se rige por los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Si bien es cierto, esta transición en el sistema de justicia penal dio inicio desde el 2008 con la gran reforma constitucional en materia penal, también es cierto, que dicha transición implica un desafío que va más allá de la implementación de nuevas reglas procesales, pues obliga al Estado a una reestructuración a fondo de las instituciones y órganos de gobierno. Por ello el nuevo diseño del órgano encargado de la procuración de justicia que se propone en esta Ley de la Fiscalía General del Estado de Querétaro responde a las nuevas exigencias del sistema procesal penal acusatorio, siendo las de mayor relevancia las siguientes, y me

permito muy brevemente en tres minutos informarles a ustedes cinco cualidades muy importantes que tiene esta nueva ley.

1.- Denominación de la institución y legislación que la regula.

La Ley de la Fiscalía General del Estado de Querétaro abroga tanto la Ley de la Procuraduría General de Justicia como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia ambas del Estado de Querétaro, en tal tesitura la primera mencionada queda como la única normatividad que regula el funcionamiento de esta institución.

Así mismo, se modifica la denominación de éste órgano, dejando de llamarse Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, para pasar a ser la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

2.- La constitución de la Fiscalía General del Estado como órgano constitucional autónomo.

Con la nueva Ley se le otorga a la Fiscalía General del Estado el carácter de órgano constitucional autónomo, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria. Así, al no encontrarse subordinada a ningún otro poder como actualmente lo es del Poder Ejecutivo como parte de la administración pública central, se le permite actuar con entera libertad e independencia a efecto de prevenir, indagar y perseguir los delitos en representación de la sociedad, sin ningún otro interés más allá que el de estricto apego a la ley.

3.- Procedimiento para la elección y nombramiento del Fiscal General del Estado de Querétaro.

Para que la autonomía de la que hablé con anterioridad pueda ser auténtica y se materialice, debe impedirse que el nombramiento del titular de este órgano constitucional se realice de manera discrecional por el titular del Poder Ejecutivo del Estado como históricamente ha sido, pues esta situación produjo a lo largo de años que la sociedad advirtiera de manera inminente un vínculo entre el titular de la Procuraduría y el gobierno en turno, provocando especulación sobre la colusión y complicidad con que el Procurador en otros tiempos actuaba a favor de los intereses del Poder Ejecutivo o incluso del partido gobernante, empero jamás a favor de la sociedad y del interés público.

Es por ello, que con la Ley de la Fiscalía que se hoy se somete a votación, se propone un procedimiento de elección Fiscal que si atiende al principio de autonomía, de forma que el titular de la Fiscalía dejará de ser nombrado de manera directa y discrecional por el Gobernador del Estado para que dicha atribución pase a la Legislatura con el voto de al menos de las dos terceras partes de los diputados que la integran, conservando el Ejecutivo la facultad exclusiva de proponer una terna de candidatos que considere competentes para ocupar el cargo.

Así también, prevé que el titular se designe por un periodo de nueve años en aras de salvaguardar la autonomía de la institución, al impedir que su encargo

sea politizado. Además este periodo permite que pueda diseñarse y aplicarse una verdadera política de prevención, de investigación y persecución del delito, aplicando los recursos que de conformidad se planteen para tal efecto.

4.- Garantía de respeto a los derechos humanos de víctimas y ofendidos

Por otra parte con la creación de esta Ley queremos garantizar la protección más amplia de los derechos humanos de las partes en proceso penal, se logra proteger de una manera más amplia los bienes jurídicos tutelados por el Estado frente al delito. Es decir, se trata de una ley que atiende a una visión garantista y como tal busca ante todo la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- Implementación del Servicio Profesional de Carrera

Por último y no por ello menos importante a través de esta normatividad se busca lograr el fortalecimiento de la profesionalización y conservación del factor humano dentro del órgano autónomo, buscando que se caracterice por su alto grado técnico y de especialización en sus operadores.

Así, se implementa el Servicio Profesional que implica un sistema de carácter obligatorio y permanente cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidad de ingreso, desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y la experiencia, rigiendo los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evolución, promoción y reconocimiento, separación o baja del servicio. Con ello se busca erradicar la gran problemática que nos aqueja actualmente pues la falta de profesionalización y capacitación del personal provoca la rotación constante de éste, empero en una institución donde se requieren mediadores, criminólogos, policías, psicólogos y abogados es indispensable desarrollar perfiles permanentes y altamente capacitados en todas las áreas.

Acción nacional se complace con esta iniciativa, pues el estado de derecho la participación ciudadana, la transparencia y el combate a la corrupción han sido temas que han sido motivo de nuestra propia fundación.

Hoy quiero y con el cargo de 23 compañeros que hemos votado por el maestro Alejandro Echeverría Cornejo, reiterarle la fuerza de nuestro apoyo y de nuestra confianza, que su éxito seguramente será el éxito de Querétaro, que sabemos que estamos aquí en este espacio para votar hasta la última consecuencia, la posibilidad de llevar y de enaltecer al dialogo como la herramienta que nos permia construir los acuerdos que Querétaro necesita.

Yo les pido con toda la humildad y el respeto, su voto a favor de esta iniciativa, en favor de la prosperidad y del bien de nuestro estado, muchísimas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Juan Luis Iñiguez, tiene el uso de la voz la diputada Isabel Aguilar, declina la diputada y lo deja para las reservas, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, perdón a la segunda secretaria y al vicepresidente registre el cómputo de votos, por favor.

—Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván presento justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (Vázquez Munguía Herlinda, en contra); Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Primer Secretaria: Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 1 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias. Se declara aprobado en lo general el dictamen de mérito y ahora pasaríamos a las reservas, el diputado Carlos Sánchez, tiene el uso de la voz.

-Diputado Carlos Lázaro: Gracias señor presidente, primeramente y como integrante de la comisión de puntos que revisó estas iniciativas de la comisión de procuración de justicia, yo quiero comentar que las reservas que de manera particular estamos realizando, pues tiene que ver efectivamente con las observaciones que recibió esta comisión de los diferentes grupos parlamentarios que como yo lo comenté en la comisión nos dimos a la tarea, efectivamente revisar las observaciones que nos hizo llegar Morena, el partido revolucionario institucional, el partido verde ecologista, el partido nueva alianza y por supuesto el partido acción nacional, respecto a las iniciativas que nos mandó el ejecutivo. En algunas, evidentemente hay coincidencias y en otras no, hay algunas propuestas que hicieron algunos compañeros que ya vienen aplicadas en otras leyes, y yo quiero presentar esta reserva al artículo de esta iniciativa de ley que habla del consejo de la fiscalía general, consideramos que con la fracción IV que dice: "Hasta dos consejeros ciudadanos, nombrados por el Fiscal General" existirá un conflicto de intereses, ya que como lo propuse yo en la comisión, 6 integrantes 5 tienen voz y voto, y 3 de ellos pertenecen directamente o

pertenecerían directamente de alguna manera al nombramiento o cercanos al Fiscal.

Con la conformación de la propuesta no hay conflicto cuando hablamos de la facultad del consejo de aprobar sus presupuestos de ingreso y egreso, me parece que ahí está dada la autonomía, que fue uno de los argumentos que yo escuche en la comisión para evitar esta reserva que hoy se presenta en el pleno.

Sin embargo, no debemos de obviar que dentro de las finalidades de éste Consejo están: "Transparentar la actuación de la Fiscalía General, que como bien comentan hoy nuestros compañeros, acabamos de aprobar y de nombrar, revisar, también dice otra de sus facultades los resultados de la Fiscalía General". Por lo tanto, para nosotros no es ni ideal, ni oportuno, que los representantes ciudadanos sean nombrados por el propio Fiscal, no es posible pensar que evidentemente se va auditar, ya tenemos claros ejemplos de que cuando pasa de alguien quien tiene el poder, efectivamente pues se autonombran o se auto envía iniciativas, y en ese sentido me parece que la designación en la legislatura del estado. Con lo anterior evitaremos situaciones futuras que se pudieran interpretar como nombramientos de cuates o de cuotas y, de esta manera, salvaguardar la transparencia a la que estamos todos obligados.

Recordemos lo que dispone el artículo 30 de nuestra constitución al decir: "Dicho organismo constitucional autónomo, lo que aprobamos, les vuelvo a decir 24 de los 25 diputados que hoy no están todos, pero aprobamos en esa sesión, dice que dicho organismo constitucional autónomo de la fiscalía, contará con un Consejo, en el que se garantice la participación ciudadana...", Tenemos la obligación de garantizar que así sea y que la actual configuración permite que este mandato sea vulnerado.

Por lo tanto, propongo la reserva con propuesta de modificación del artículo 9 del dictamen que se nos presenta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. El Consejo de la Fiscalía General se integrará de la siguiente manera:

- I. El Fiscal General, quien será su Presidente; eso no se cambia,
- II. Un Representante del Poder Ejecutivo, designado por el C. Gobernador; tampoco se cambia.
- III. Un Representante del Poder Legislativo, de la Comisión encargada de los asuntos de Procuración de Justicia; tampoco se cambia.

Pero en la fracción IV, que estamos planteando, que se plantee hasta dos consejeros ciudadanos, propuestos por una terna, de cinco ciudadanos que proponga el fiscal del estado, pero que sean nombrados y autorizados por la legislatura del estado de Querétaro, esto es decir, así como lo que propusimos también en esta propuesta que nos mandó el ejecutivo estatal y la designación del fiscal fuera a través de una terna y que nos dieran la oportunidad de evaluar la curricula y evidentemente la capacidad de quienes hoy pretendían ser fiscales, pues lo mismo estamos proponiendo que en este consejo se integren

efectivamente los ciudadanos no nombrados por quienes efectivamente tienen la obligación de vigilar, si no que sean nombrados por un organismo diferente como es el caso de la legislatura, si quizás propuestos por el Fiscal que evidentemente el tendrá que valorar la curricula y evidentemente podrá ser y la fracción que igual.

V. Un servidor público designado por el Fiscal General, que fungirá como Secretario Técnico, el cual tendrá derecho a voz pero no a voto.

Esta es la modificación que presentamos y la reserva que proponemos a este pleno.

- —**Vicepresidente:** Muchas gracias señor diputado, tiene el uso de la voz la diputada Isabel Aguilar. Una disculpa, me están instruyendo, vamos a pedirle a las secretarias primera y segunda que nos haga el favor tomar el número de votos quienes estén a favor o en contra de manera nominal.
- —**Diputada Secretaria:** Está a discusión la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra para esta reserva sírvase anotar en esta secretaría... Le informo diputado presidente que se encuentra inscrito el diputado Antonio Rangel, en sentido en contra.
- —**Presidente:** Diputado Antonio Rangel tiene el uso de la voz.
- —**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias diputado presidente, con el permiso de la mesa directiva, solamente manifestar nuestra posición en contra y también reconocer efectivamente la propuesta que hace el diputado Carlos Sánchez, fue materia de discusión dentro de la propia comisión, la realidad es que es una propuesta que es interesante, sin embargo nosotros consideramos que estamos ya de aprobarse esa reserva, estaríamos ya cayendo en el exceso díganos de nombramientos que este poder legislativo realiza sobre todo en organismos constitucionalmente autónomos.

Cabe señalar que hoy en día es facultad de este congreso, el nombrar al Contralor del Instituto Electoral del estado de Querétaro, y la realidad es que me parece que tenemos que revisar ese tema, también es facultad de este congreso el nombrar a el Oficial Mayor del Tribunal Electoral del estado de Querétaro, y en fin una serie de nombramientos en el que influyen y que finalmente tienen impacto en diferentes organismos constitucionalmente autónomos.

El grupo parlamentario de acción nacional considera que con un nombramiento de un representante de este poder legislativo tanto en el consejo de la fiscalía en este caso como en otros consejos, pues como lo veremos en la Ley Orgánica

del Tribunal Superior de Justicia nos parece que está cubierta el objetivo que tiene que ver con la transparencia.

Reitero me parece que es interesante no deja de ser interesante la propuesta, así la valoramos del grupo parlamentario, sin embargo, comunicarle que en esta ocasión nosotros estaríamos en contra de su reserva, muchas gracias es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Antonio Rangel, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular el artículo que ha reservado el diputado Carlos Sánchez, y a la diputada primera secretaria realice el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric; en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputada Segunda Secretaria**: Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 10 votos a favor y 14 votos en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, por lo cual con el resultado se da por rechazada la propuesta, en virtud del resultado de la votación en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiéndose remitir al titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga"... Para continuar con el noveno punto del orden del día. Si tiene el uso de la voz la diputada María Isabel, perdón diputada, pero creo que tiene hambre, por eso. Adelante diputada.

—**Diputada Isabel Aguilar:** Buenas tardes compañeros, con el permiso de la mesa directiva y de su presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, formulo para discusión y análisis la reserva de los artículos 2, 3, 4 y 25 del dictamen que se aprobó de la iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía en los términos siguientes:

Primero, toda vez que estas reservas han sido emitidas para su análisis y su observancia, solamente mencionaré exclusivamente en los términos que serán de las reservas.

El cambio de nominación del ordenamiento para quedar como Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Querétaro.

Artículo 2. La fiscalía general del estado de Querétaro, es un organismo constitucional público autónomo, con patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo acorde a los lineamientos establecidos en la ley respectiva encargada de la procuración de justicia en el estado.

Artículo 3. En el ejercicio de sus atribuciones, todos los servidores públicos de la fiscalía general del estado de Querétaro deberán, conforme al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, como se rigen su actuar los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, imparcialidad, lealtad, confidencialidad, transparencia, responsabilidad y demás que se dispongan en la normatividad aplicable.

Artículo 4. La fiscalía general del estado de Querétaro en el ámbito de su competencia, es integrante del sistema nacional de seguridad pública y del sistema estatal de seguridad, debe cumplir con sus objetivos y fines, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los tratados internacionales que el estado mexicano ha ratificado, la Constitución Política del estado de Querétaro y las normas que de ellas deriven.

Capítulo V: De la dirección de los derechos humanos:

Artículo 25. Se adiciona la fracción V, que dice lo siguiente: Atender y resolver, conforme a la normatividad aplicable, las quejas derivadas de una conciliación o recomendación de las comisiones nacional y defensoría de los derechos humanos, y, en su caso, iniciar procedimientos administrativos de responsabilidad por violación a los derechos humanos.

Esto con el fin de que nuestra fracción del PRI estará vigilante y atenta del desarrollo de cada una de las actividades que desarrolle esta fiscalía, toda vez que la responsabilidad que hoy ha adquirido no es un tema menor, sin embargo, le hemos dado la confianza al que hoy fue electo como fiscal y por ese motivo

queremos comentar que estaremos vigilantes y observantes de cada una de las direcciones que lleve a cabo. Es cuanto, presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada María Isabel, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada por la diputada María Isabel.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado presidente que no hay oradores.

—**Presidente**: Gracias diputada, de conformidad por los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, le solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria realice el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Segunda Secretaria: Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 0 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, se declara aprobada la reserva de mérito y en virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido por los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de

redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiéndose remitir al titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga"

2.9 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

—Presidente: Para desahogar el noveno punto del orden del día, se da cuenta Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputada Primera Secretaria**: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscrita la diputada María del Carmen Zúñiga Hernández, la diputada María Alemán, con una reserva, la maestra Herlinda, y el diputado Carlos Sánchez con una reserva.

—**Presidente:** Realizaremos el mismo procedimiento diputada María Alemán y Carlos Sánchez, lo dejaríamos en el momento de la reserva ahorita solamente en lo general, escuchar a los que tienen observaciones en lo general, tiene el uso de la palabra la diputada Carmelita Zúñiga...No me dejó terminar diputada, después de la diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Con el permiso de la mesa, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El artículo 108 de esta ley, violenta el principio de división de poderes contenido en el artículo 116 constitucional, ya que se establece una clara intromisión a la vida interna del poder judicial, tanto del ejecutivo como del legislativo en la integración del Consejo de la Judicatura.

El artículo 43: Establece una discriminación de edad al establecer como una causa de cese de los magistrados una edad límite de setenta años, por lo que se propone que se elimine dicha causa.

En el artículo 102, es necesario que se especifique el ente con el cual el Poder Judicial del Estado celebrara convenios para acceder a la solución de controversias.

Además, se observa que en el cuerpo de la ley no se advierte un apartado que refiera a la Justicia Alternativa que es una herramienta fundamental dentro del nuevo sistema de justicia penal, ya que busca que de una manera pronta se obtenga la reparación del daño o la indemnización de las víctimas.

Es por las razones antes mencionadas que la fracción de morena manifiesta su voto en contra, muchas gracias compañeros diputados, gracias señor presidente, es cuanto.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Herlinda Vázquez, tiene el uso de la voz la diputada Carmelita Zúñiga.

3:10###############

—**Diputada María del Carmen Zúñiga Hernández:** Con el permiso de la mesa, de los integrantes compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación

La búsqueda de métodos más eficientes para mejorar la seguridad y la justicia en nuestro país, y en particular, la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, han implicado reformas a diversas leyes.

Nuestra constitución estatal se reformó el pasado 28 de abril con ese propósito.

Aunado a esto, las recientes leyes generales, tales como:

- -la Ley General de Víctimas,
- -el Código Nacional de Procedimientos Penales y
- -la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, generaron las bases que hicieron necesario contar con una nueva legislación orgánica del Poder Judicial en nuestro estado, acorde al marco jurídico vigente...

Entre las propuestas del nuevo ordenamiento, se mantiene como máximo órgano de gobierno del Poder Judicial al Pleno del Tribunal Superior de Justica, el cual asumirá funciones primordialmente jurisdiccionales en especial, para definir los criterios jurídicos prevalecientes cuando exista contradicción entre las salas o los juzgados.

Por otra parte, se definen nuevos ámbitos de competencia administrativa al Consejo de la Judicatura, el cual, modifica también su integración. Tendrá ahora cinco consejeros, tres designados por el Poder Judicial, uno designado por el Poder Legislativo y otro designado por el Poder Ejecutivo.

La estructura de los juzgados será modificada, a efecto de eficientar su organización y funcionamiento:

-ahora... los jueces de juicio deberán ser unitarios...

-los auxiliares de los jueces, de jefes y de encargados, pasarán a ser auxiliares jurídicos, de causas, de salas y de actas.

De igual forma, se deposita la fe pública en el coordinador de gestión jurídico administrativa, para certificar constancias de documentos que sean solicitados por las partes de un juicio.

En lo que se refiere a la agilización de los procesos con el uso de comunicaciones electrónicas, se faculta a los jueces de control para entablar comunicación con los fiscales y garantizar el registro y la seguridad de dichas comunicaciones.

Se establece también un régimen disciplinario de los servidores judiciales, el cual, sin afectar su independencia en la función jurisdiccional, determina las faltas en que pueden incurrir los jueces, a fin de evitarlas y procurar que no afecten al desarrollo de los juicios.

En cuanto a la selección de personal, se incluirán concursos por oposición que harán más transparentes los procesos y fortalecerán el sistema de carrera judicial.

La aprobación de esta ley es un hecho histórico porque con ella se busca avanzar, en buena medida, para satisfacer la demanda ciudadana de "una justicia pronta y eficiente" que hemos escuchado desde hace varias décadas.

Por este hecho... los invito, compañeros diputados y diputadas de esta LVIII Legislatura, a valorar la importancia de aprobar esta ley y a estar atentos a su aplicación para vigilar que cumpla con el objetivo de dirimir las controversias entre los ciudadanos, de manera justa y ágil. Muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Carmelita Zúñiga, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (Vázquez

Munguía Herlinda, en contra); Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

- **—Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor.... Corrige es de 23 votos a favor, perdón, y 1 en contra.
- —**Presidente:** Muchísimas gracias diputada secretaria, ahora se le concede el uso de la palabra a la diputada María Alemán.
- —**Diputada María Alemán:** Buenas tardes, con su permiso diputado presidente, mesa directiva, compañeras y compañeros, a todos los presentes.

Este nuevo período de transformaciones legislativas nos permite dotar de eficacia y transparencia, temas como el de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como abogada me siento muy orgullosa de saber que de una manera más clara y transparente hoy tendrán la oportunidad de escalar a puestos importantes todos aquellos amantes del derecho.

Todos aquellos abogados, que han soñado con ser impartidores de derecho o que compadrazgos o simplemente porque no hay quien los conozca en las altas esferas de judicatura, no logran llegar a los cargos deseados.

Desde ahora y con la representación de los poderes ejecutivo y legislativo se realizaran las reuniones con el consejo de la judicatura para transparentar las actividades administrativas que se lleven a cabo, ya que con ello, el pleno del poder judicial se avocará únicamente a cuestiones jurisdiccionales y el consejo de la judicatura exclusivamente a cuestiones administrativas.

Sin embargo, queda un pendiente en esta nueva legislación y es que esta debe contener estructuras administrativas tendientes a mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al poder judicial del estado, para dar eficacia a su función principal que es la de impartir justicia bajo los principios de ser ágil, pronta y expedita.

Y además para evitar posibles rezagos en el trámite de los diversos asuntos que son puestos a su cargo.

Por ello no podemos dejar fuera algo tan importante y trascendental como lo es el centro de mediación y conciliación, que permite en materias como en lo familiar, civil, mercantil, etc., resolver los conflictos sin la necesidad de llegar a los juzgados, lo que disminuirá considerablemente la carga de trabajo en estos.

De tal suerte que con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido se reserve para su discusión y votación en lo particular el artículo 99 y 102 de esta ley, a fin de que se adicione una fracción VI al artículo 99 de la iniciativa para quedar de la siguiente manera:

Artículo 99, fracción VI: "El centro de mediación y conciliación", de igual forma se modifique el artículo 102, para quedar como sigue: Para hacer efectivo el derecho reconocido en la constitución política del estado de Querétaro, de acceder a la solución de controversias a través de mecanismos alternativos a nivel judicial, el poder judicial del estado como apoyo a la función celebrará los convenios necesarios con el ente estatal encargado de las políticas públicas en la materia.

El centro de mediación y conciliación es un área administrativa de apoyo a la función jurisdiccional que tendrá a su cargo los servicios de mediación y conciliación, prestará sus servicios de mediación y conciliación en los asuntos subsestibles de transacción cuyo conocimiento esta encomendado por la ley de los tribunales del poder judicial.

El centro de mediación y conciliación desarrollara sus funciones conforme al reglamento del centro de mediación y conciliación, y demás disposiciones que emita el consejo de la Adjudicatura.

De esta forma garantizamos que los y las queretanas tengan acceso a una ágil, pronta y expedita forma de justicia, es cuanto presidente.

- —**Presidente:** Muchísimas gracias diputada María Alemán, con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la propuesta de referencia por la diputada María Alemán.
- —**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado presidente que no hay oradores inscritos.
- —**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en un solo acto y en lo particular la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el número de votos comunicando el resultado.
- Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel

Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; (Salas González Eric; no estaba en la sala); Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Primera Secretaria: Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor y 0 en contra... Corrige 23 votos a favor.

—**Vicepresidente:** Se aprueba la reserva con 23 votos a favor, que propuso la diputada María Alemán, en ausencia del presidente me auto concedo el uso de la voz, por no tener la lista a la mano, pues ya me andaba dando la voz, tiene el uso de la vos el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez:** Gracias señor presidente, en funciones. Igualmente para presentar una reserva en la cual pues yo espero hoy si encontrar acompañamiento como en las anteriores. Como yo comenté parte integral de la comisión que tuvo a bien analizar estas iniciativas, insisto que recibimos observaciones de las diferentes fracciones parlamentarias; y a mí me parece muy importante adecuar una parte de las iniciativas que se plantearon, en referencia al artículo 109 de esta iniciativa, principalmente el cual nos indica lo relativo a la integración del Consejo de la Judicatura del Estado.

Observamos que en este artículo no se encuentra contemplando el principio de paridad de género en la integración del Consejo de la Judicatura.

En torno a las observaciones y modificaciones que propusimos en el transcurso de las sesiones de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; dejamos claro que dentro de los derechos políticos de las mujeres mexicanas está el derecho a ocupar cargos públicos, y a ejercer todas las funciones públicas establecidas en nuestra legislación, en igualdad de condiciones que los hombres y sin discriminación alguna. La realidad es que, en México, en la práctica, no se ha alcanzado esa plena igualdad de condiciones, hay avances, pero falta camino por recorrer

La lucha por la paridad nos obliga a buscar los medios para garantizar la participación equilibrada de mujeres y de hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades. En una sociedad integrada en partes iguales por mujeres y por hombres, si logramos la representación equilibrada de ambos, en espacios de decisión, tendremos la seguridad de la implementación adecuada de políticas que garanticen la paridad transversal.

Mi reserva tiene que ver en torno a la integración del Consejo de la Judicatura en donde pedimos que haya por lo menos 2 mujeres dentro del Consejo de la Judicatura. Observemos lo que aprobamos hace no mucho cuando modificamos nuestra constitución. En el artículo 17, fracción IV, de la cual me congratula que muchas de mis compañeras legisladoras plantearon efectivamente su modificación, en donde señalaron que: "Elegir, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, al Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; al Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a los Comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al Auditor Superior del Estado, al Fiscal General del Estado y a los demás servidores públicos que determine la Ley; debiendo mantener un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados"; así lo plasmamos en nuestra constitución que se realizó recientemente.

En este artículo nos pusimos la obligación de que en todo órgano que se encuentre colegiado que elijamos, tenemos la obligación de mantener el equilibrio en su integración, entre las mejores mujeres y los mejores hombres. El argumento evidentemente será que estamos haciendo ley, no estamos atendiendo evidentemente la elección, pero me parece que es importante de agregar un pequeño párrafo.

Traslademos pues estas conquistas a más órganos, de esta manera, al plasmar la obligatoriedad de que el Consejo de la Judicatura se integre buscando paridad de género se avanzará en esta lucha legítima y reivindicatoria por el derechos de las mujeres a formar parte de los espacios de decisión; con ello evitamos que el sentir de las mujeres, sus demandas y sus intereses se manifiesten en las tomas de decisiones y se garantice una plena igualdad al interior del poder judicial, esto sería un avance en el camino que nos queda por recorrer.

Por tanto, como parte del camino que hemos emprendido en nuestra entidad, estamos proponiendo las siguientes modificaciones al artículo 109, del proyecto de dictamen, para quedar como sigue:

Artículo 109. El consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con excepción de Magistrados y del personal de segunda instancia que conforman el Tribunal Superior de Justicia. Hasta ese punto es el párrafo integro tal como viene en la gaceta legislativa, y estoy proponiendo:

Se integrará de manera paritaria entre los géneros, en los términos del artículo 30 de la Constitución Local, que es, y después vendría todo lo que viene plasmado en la gaceta legislativa. Es simplemente la modificación que propongo, señor presidente, y compañeros diputados.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Carlos Sánchez, con fundamento en el artículo 80 de la ley en la materia, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

- —**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la propuesta en referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado presidente le informo que no hay nadie inscrito.
- —**Presidente:** Muchísimas gracias diputada secretaria, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en un solo acto y en lo particular la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando el resultado al final.
- Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric; en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.
- **—Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 10 votos a favor y 14 en contra.
- —**Presidente:** Se declara por rechaza la propuesta de mérito y en virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido por los artículos 75, 79 y 126 se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la ley orgánica del poder legislativo, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiéndose remitir al titular... Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.
- —**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con el permiso de la mesa directiva, saludo con respeto a los diputados aquí presentes, a los compañeros de los medios de comunicación, así como a los que nos acompañan esta tarde.

He solicitado el uso de la voz para proponer a este honorable pleno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, la siguiente reserva al proyecto de dictamen.

Específicamente solicito se reserve el artículo 43 de la iniciativa cuyo dictamen ha sido aprobado en lo general, a efecto de ser discutido y votado en lo particular. El PRI ratifica su compromiso con la defensa de las conquistas sociales y más aún el partido reitera su convicción de que es necesario crear las condiciones mínimas a que todo mexicano debe de tener acceso sin restricciones, rechazamos que bajo excusas diversas de ahorro para el estado se busque afectar los derechos laborales y salariales de las y los trabajadores, y se pongan en riesgo las conquistas que han sido posible obtener tras décadas de esfuerzo.

De igual manera, enunciamos la imposición de normas laborales y la desatención a los sindicatos en el estado, evitando consensar un modelo burocrático laboral de pensiones y jubilaciones, modernos y apegados a la legalidad.

Derivado de todo lo anterior, el grupo legislativo del partido revolucionario institucional y la fracción legislativa del partido nueva alianza promovimos una acción de inconstitucionalidad, en contra de la aprobación que hicieran la mayoría de las reformas a la legislación burocrática laboral local, en diciembre pasado, misma que se encuentra pendiente de resolución en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En congruencia con dicha defensa en beneficio de las y los trabajadores al servicio del estado y en este caso en particular de los del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicito se modifique el artículo 43 del proyecto de dictamen por el que se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Querétaro, a efecto de que sea eliminado el párrafo segundo y preservando los párrafos I, III, IV y V quedando dicho numeral con cuatro párrafos.

Por lo anteriormente expuesto solicito a esta honorable asamblea de pleno su voto a favor de la reserva presentada modificando el artículo 43 del proyecto de dictamen que se aprueba, es cuento señor presidente.

—Presidente: Muchísimas gracias diputado Jesús Llamas, de conformidad con
los artículos 67 y 80 de la ley orgánica del poder legislativo solicito a la diputada
primera secretaria, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión la reserva en referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado presidente no se encuentra inscrito ningún diputado.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la ley orgánica de este poder, solicito a la diputada segunda secretaria someta a

votación nominal y en lo particular la reserva de diferencia, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

- Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; (González Ruíz José, a favor); Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric; en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.
- —**Diputado José González**, pide se le cambie el sentido de su voto, por lo que el presidente le informa, que ya no se puede cambiar el sentido de su voto.
- —**Diputada Primera Secretaria**: Le informo diputado presidente el resultado de la votación es de 10 votos a favor y 13 en contra.
- —Presidente: Muchísimas gracias diputada, por lo tanto se declara por rechazada la propuesta de mérito y en virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido por los artículos 75, inciso a) 79 fracción I de la ley orgánica de este poder legislativo, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la ley orgánica del poder legislativo, formule la minuta respectiva y se envié al titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga"
- 2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

—Presidente: A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta Dictamen de la Iniciativa de Ley del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscrita la diputada Verónica, a favor; Herlinda Vázquez, en contra, el diputado Mauricio Ortiz, en contra.

—Presidente: Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros.

En esta ley, en el artículo 5 la subrogación que señala este artículo es anticonstitucional ya que conforme al artículo 20 constitucional, apartado B, fracción VIII, toda persona imputada: tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, el cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerirlo, para hacerlo, el juez le designará un defensor público.

También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; de tal manera que como se puede apreciar del dispositivo constitucional, no se desprende que el Estado tenga la facultad de subrogar el derecho humano en cuestión, y más aún que es el imputado quien tiene que elegir libremente a un abogado para su adecuada defensa.

De tal manera que en la presente reforma se abre la posibilidad de sustituir la obligación del estado para con la defensoría pública a través de particulares, vulnerando un derecho ciudadano tutelado en la norma máxima del país; por lo que permitir dicha situación traería el riesgo de que en este ámbito se fomente la corrupción e innumerables injusticias, ya que no habrá mayor responsabilidad del Estado para con las víctimas y las y los ofendidos, lo que incluso generaría controversias en la tutela de derechos humanos ya que la asesoría jurídica hace realidad una de las principales garantías constitucionales, como lo es el acceso a la justicia; por lo tanto, debe garantizarse en nuestro máximo ordenamiento local que esta función fundamental del Estado sea intransferible, además que del cuerpo normativo no se observa la responsabilidad del Instituto ante el incumplimiento del defensor público subrogado, lo que vulnera la defensa adecuada del imputado.

Es incapaz de cumplir con sus obligaciones constitucionales de otorgar a quien lo requiera de una defensa técnica, adecuada pública y gratuita. La subrogación propuesta, además implicaría la necesidad de recursos económicos extraordinarios que son más necesarios para la capacitación, actualización, certificación, evaluación, seguimiento y monitoreo de los defensores públicos y para proveer de servicios periciales especializados para una mayor eficacia en la defensa.

Es por las razones, que la fracción de morena manifiesta su voto en contra, quiero manifestar compañeras y compañeros que mis votos no son cuestiones personales, si no es de fusión del mandato de una parte de la población queretana, y que confió en nuestro proyecto, es por tanto que pasados 2 años, 4 meses, se diga que en esta tribuna estuvo una diputada que aunque no tuvo su sofisticación política que se tiene en muchos de los factores públicos ya establecidos, se puede decir que estuvo aquí, pero nunca una diputada que traicionó, ni mintió a la población que nos tiene en este lugar, es cuanto compañero presidente, muchas gracias compañeros y compañeras.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Herlinda Vázquez, tiene el uso de la voz la diputada Verónica Hernández.

—**Diputada Verónica Hernández:** Con el permiso de la mesa directiva, diputado presidente, buenas tardes, saludo a mis compañeras y compañeros, invitados y medios de comunicación.

La reforma constitucional del pasado 18 de junio del año 2008, trajo como consecuencia la transformación de nuestro sistema de enjuiciamiento penal, teniendo la firma de responsabilidad de garantizar el debido proceso, sin olvidar que esta es una obligación del estado nuestra carta magna, en el artículo 17 párrafo VII, establece la obligación de la federación y los estados, de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para las y los mexicanos.

Razón por la cual, que esta LVIII legislatura tuvo a bien aprobar el decreto en el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, creando así el instituto de la defensoría penal pública del estado, institución encargada de dar seguimiento, certificación y profesionalización del defensor público con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicio de la defensoría pública.

Sin embargo, para que pueda materializarse lo establecido en el decreto mencionado resulta necesario aprobar la iniciativa presentada por el ejecutivo estatal, Ley del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro.

Pues será este el organismo encargado de revisar el actuar profesional y sobre todo técnico de las y los abogados que aunque sean privados actúen como defensores públicos y que tendrán la obligación de sujetarse a las normas de

capacitación, actualización y certificación por la cuales se rigen los defensores penales públicos, garantizando y velando por el respeto de los derechos humanos delos justiciables.

En esta ocasión y con los argumentos ya expuestos a ustedes compañeros es que hoy los invito a pronunciarse a favor de este dictamen, que sin duda alguna es en beneficio de las y los queretanos, pues no debemos perder de vista que nuestro sistema de justicia penal, tradicional, lamentablemente el defensor de oficio no siempre desempeñaba adecuadamente y eficiente su labor, dejando en un estado de vulnerabilidad a quienes ponen en sus manos su patrimonio e inclusive hasta su libertad.

Para darnos cuenta de lo anterior basta con voltear hacia los expedientes de las personas que por diversas circunstancias debidas se encuentran hoy recluidas en los penales del estado.

Para muestra mencionaré el caso de una mujer de quien por obvias razones omitiré su nombre, pero si mencionaré que se encuentra privada de su libertad desde hace aproximadamente tres años, por la probable comisión del delito de robo, que hasta la fecha no ha sido probada, pero por el mal desempeño del defensor de oficio que le fuera asignado, continua como ya lo dije privada de su libertad, ella con su pequeña hija quien naciera poco después de que fuera detenida.

Es por ello que tenemos la obligación de concientizar al respecto, pues como este caso que he mencionado existen muchos.

Compañeros es por eso que nuevamente invito a todos ustedes a que expresen su voto a favor de este dictamen de mérito, ya que el grupo parlamentario PAN, lo haremos a favor, es cuento señor presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Verónica Hernández, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputada Mauricio Ortiz:** Con el permiso de la mesa directiva, saludando y agradeciendo la atención de las y los compañeros diputados y de la gente que permanece en las galerías.

Las y los diputados que integramos el grupo parlamentario del partido revolucionario institucional y a fracción parlamentaria de nueva alianza en esta quincuagésima octava legislatura, estamos comprometidos conforme a nuestros documentos básicos y a la responsabilidad unida al integrarnos en esta soberanía a impulsar las reformas que aseguren el acceso a todas las personas a una justicia pronta y expedita como lo establece nuestro texto constitucional.

Tenemos como principal responsabilidad velar por la gradual y correcta instrumentación de los juicios orales en nuestra entidad, estableciendo así las

bases para el sistema acusatorio previsto en la ley fundamental, derivado de la reforma constitucional al sistema de justicia penal.

Para este efecto las y los diputados que suscriben este documento hemos participado activamente construyendo un nuevo orden jurídico penal en favor de las y los queretanos, dispuestos siempre a adecuar instituciones y procedimientos y mecanismos jurídicos para cumplir efectivamente el objetivo antes mencionado.

Pugnamos por que la profesionalización de los funcionarios públicos y de todos los factores en este nuevo sistema acusatorio adversarial sea de forma estricta y apegada a los principios de selección y capacitación con apego también a la legalidad para erradicar prácticas que fomente la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad.

De manera responsable hemos escuchado, analizado y enriquecido las iniciativas presentadas por el titular del ejecutivo estatal, así como de otras fuerzas políticas a efecto de construir un sistema estatal que garantice seguridad y justicia a los ciudadanos.

De manera especial hemos cuidado a los grupos más vulnerables en la sociedad, a todos aquellos que por su situación de marginación, pobreza o desigualdad requieren de una atención especializada y es precisamente a este sector social, al que se encaminan los esfuerzos de la defensoría pública.

Institución fundamental para garantizar, proteger, y tutelar los derechos humanos de quienes no cuentan con los elementos propios para contratar una defensa de manera particular.

Sin lugar a dudas, la defensoría pública requiere de una modernización, requiere de fortalecimiento e impulso, una serie de políticas que le permitan a esta responder a los retos del nuevo sistema penal y a las necesidades de la población que demanda sus servicios.

Es necesario efectivamente rediseñar esta institución y dotarlas de las herramientas que le permitan cumplir con su noble propósito para que pueda fielmente salvaguardar la encomienda constitucional de acceder una justicia sin importar la condición económica que tenga.

Las y los diputados del PRI y en este caso de la fracción parlamentaria del partido nueva alianza, reconocemos la intención de proponer nuevas figuras en la defensoría penal pública, figuras que proponen alcanzar mejores estándares de calidad en favor de quienes requieren una defensa gratuita ofrecida por el estado.

Reconocemos este esfuerzo por mejorar la capacitación de quienes están obligados a prestar este servicio y por supuesto encontrar las formas en las con la calidad con la que este se preste vayan en aumento.

Sin embargo, consideramos que la iniciativa cuyo dictamen hoy se presenta en esta legislatura dispone de manera extremadamente general y desarticulada la

conformación de un ente que se encargaría de organizar la defensoría penal pública, lo que consideramos un riesgo en lo que tiene que ver con su operación ya que encontrará un cimiento endeble y frágil en la legislación primigenia.

En razón de lo anterior este grupo y fracción estaremos votando en contra de dicha iniciativa, e invitamos a los integrantes de esta legislatura a compartir los criterios aquí emitidos, de ser así asumimos el compromiso de presentar a la brevedad una nueva iniciativa que responda a la realidad que vive Querétaro con una concepción distinta, moderna de lo que debe de ser la defensoría pública y con las herramientas necesarias para el cumplimiento de este noble propósito, es cuanto señor presidente.

—**Vicepresidente:** Muchas gracias señor diputado, agotada la lista de oradores y de conformidad, tiene la palabra el diputado Roberto, para hechos.

—**Diputado Roberto Carlos Cabrera:** Me parece que es un tema bastante complejo desde el punto de vista jurídico, sin embargo, quisiera compartirles que de lo que se trata es de que justamente el justiciable tenga acceso a esta oportunidad de la defensa.

Si bien el planteamiento puede ser complicado el fortalecimiento de la defensoría pública se está presentando una ampliación un nuevo modelo que finalmente garantiza una asistencia legal profesional garantizada, debidamente pasada por un proceso de filtración de requisitos para que quienes puedan dar esta defensa subrogada tenga la oportunidad de asistir de manera adecuada, quienes no puedan pagar un defensor privado, particular.

Es por eso que yo invito a mis compañeras y compañeros diputados a disentir en lo que se ha manifestado en esta tribuna, por quienes me precedieron y apoyar a los justiciables en Querétaro con un nuevo modelo en lo que se garantiza es justamente al acceso de la defensa jurídica de quienes no pueden pagarla y que además el estado de Querétaro, asume la responsabilidad a través de esta ampliación de cobertura que bueno, que ya será otro tema más adelante el de poderlo resolver de manera presupuestal pero que por ahora me parece una solución a la tardía respuesta de quienes humanamente hoy de manera muy comprometida realizan una defensoría pública pero que no pueden con una carga de trabajo inmensa.

Es por eso que yo solicito a ustedes compañeras y compañeros diputados nos den la oportunidad de apoyar esta propuesta, muchas gracias es cuanto señor presidente.

—**Vicepresidente:** Me parece que ahora si ya agotada la lista de oradores, y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación

nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos y comunique al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; (**Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante**); Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; (Sánchez Tapia Carlos Lázaro, no se escuchó) a favor (repitió el Presidente); Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel; en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Segunda Secretaria: Le informo diputado presidente el resultado de la votación es de 15 votos a favor y 09 votos en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido por los artículos 75, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la ley orgánica de este poder legislativo, se declara aprobado el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente.

DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE LA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN **PARAESTATAL** DEL **ESTADO** QUERÉTARO. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 47 DE LA

LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.

-Presidente: Continuando con el orden del día, se da cuenta del Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y Ley que crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, y Ley que reforma el artículo 47 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—Diputada Primera Secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentran inscritos el diputado Antonio Zapata, la diputada Norma Mejía Lira, el diputado Carlos Sánchez.

—Presidente: Le informo diputado Zapata se subiría a favor y guardaría la reserva después de aprobado lo general. Tiene el uso de la palabra la diputada Norma Mejía Lira.

—Norma Mejía Lira: Con el permiso del presidente y de los integrantes de la mesa directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a las personas que hoy nos acompañan.

Se hace necesario antes de manifestar mis consideraciones expresar una aclaración en lo que respecta al dictamen que está en discusión las observaciones que tengo al respecto y que me dispongo a compartir, se refieren a la iniciativa presentada por el ejecutivo, el día 17 de mayo de este año, y no al dictamen que se discute en virtud del documento que al respecto me entregaron a pesar de ser integrante de la comisión de planeación y presupuesto en ningún

momento se me hizo del conocimiento el dictamen que se votó en comisión, por lo que vote en contra y lo he venido a conocer a las 11:20 hrs., de la noche que es el momento en el que se envió la gaceta legislativa en un procedimiento de una premura y opacidad inconcebibles en el que se me ha dejado al margen de la discusión de los asuntos, que se votaron sin proporcionarme ni el dictamen ni el tiempo para analizar las iniciativas, y de las 11:20 horas de la noche a esta parte veo que se le realizaron un sin números de cambios a la iniciativa de los cuales reitero no se me informo en ningún momento, aun habiéndose votado en comisión sin dar lectura a los puntos resolutivos de los dictámenes que hoy son materia de esta sesión bajo el argumento de que ya eran del conocimiento de los integrantes y ya he reiterado terminantemente que por ningún momento y que por ninguna vía me los han hecho llegar hasta la recepción de la gaceta legislativa minutos antes de la media noche de anoche.

Lamento el corto plazo que la comisión de planeación y presupuesto determino para la discusión y votación de este dictamen. Precipitadamente el pasado lunes 23 contando con escasos 3 días hábiles del estudio de más de ochenta modificaciones a nuevos ordenamientos estatales de diversa naturaleza entre sí, se aprobó el dictamen en comisión con dos votos a favor y un voto en contra, la de la voz.

Con ello se incurrió en una grave falta en contra de la representatividad que debe prevalecer en la defensa de los intereses de los queretanos, quienes espera un ejercicio responsable de esta representación popular, especialmente cuando se trata de una iniciativa de esta importancia para nuestro estado.

La iniciativa del ejecutivo refiere en su considerando número cuatro que tiene por objeto el reformar las leyes, para el manejo de los recursos públicos, de deuda pública, las asociaciones público privado y de fiscalización superior y rendición de cuentas con el fin de cumplir con el artículo tercero transitorio de la Ley de Disciplina Financiera, de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, en el que se otorga a los entes públicos sujetos a la misma un plazo de 180 días naturales siguientes en su entrada en vigor al día siguientes de su publicación para realizar las reformas a los ordenamientos de su ámbito y armonizar su legislación con la federal.

Lo anterior hace evidente la presentación de la iniciativa por parte del ejecutivo estatal el martes 17 de mayo del 2016, día que se cumple a penas los primeros 20 días del plazo restando 160 días para su fenecimiento, es decir poco más de cinco meses con una premura innecesaria, para lo que considero que en una reforma de esta trascendencia debe darse la oportunidad a todos los legisladores más allá de publicarla a menos de 24 horas en la gaceta legislativa; de conocerla, de analizarla y de recibir las consideraciones de todas las fuerzas políticas que tiene representación en este congreso.

Para en vez de someter a consideración del pleno el documento integro que presentó el ejecutivo sin consenso ni trabajo de comisión, pues se aprobó de manera tan precipitada que la comisión de planeación y presupuesto fue un mero

conducto para salvar el trámite y que esta iniciativa pasara directamente a votación del pleno donde ahora nos encontramos sin análisis, sin rendiciones.

El documento carece de técnica y congruencia argumentativa, jurídica y legislativa desprovisto de los criterios más básicos de integralidad pues se agrupan reformas de temas diversos y aunque los considerandos se enumeran las motivaciones para cada uno por tema en el articulado se exponen las propuestas en desorden lo que no conecta una línea congruente de razonamiento.

A lo largo de las propuestas de reforma que atañen a la disciplina financiera se observa una tendencia a resolver los cambios en base al recurso de que se estará a los dispuesto por la ley federal, sin entrar de lleno en el desarrollo y perfeccionamiento de la reforma que persiga una verdadera armonización de los ordenamientos de acuerdo a las condiciones focalizadas de nuestro estado.

El resto de las modificaciones suponen un sin número de situaciones que no tienen que ver con el objeto de la motivación de la ley expuesta por el ejecutivo que hubieran requerido un mayor análisis para determinar su alcance y contenido, ya que al no haber una exposición de motivos que sostenga las modificaciones y al ser buena parte de dichas reformas poco claras, era preciso requerir mayor información de quien las propone y de las instancias especializadas como sería el caso de la entidad superior de fiscalización del estado.

Lo anterior se separa de manera absoluta de la intención del legislador federal, al conceder un plazo de seis meses para la armonización de posiciones locales, amplitud suficiente para una verdadera profundización de la reforma que adecue las disposiciones generales a las condiciones del ámbito particular de la legislación que se armoniza, con lo que se infiere con el propósito del plazo de 180 días, no es el de insertar repetitivamente la leyenda que establezca que se estará a lo dispuesto por la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

El dictamen se presenta no únicamente con el propósito de armonizar las legislaciones estatales con la federal, pues al tiempo que se pretende modificar los cuatro ordenamientos mencionados en apartados separados cada uno con su exposición de motivos, se plantea la reforma de otras cinco leyes estatales con diferentes motivaciones.

En el plazo que concede la ley superior se podría construir una reforma mucho más completa que la que se presenta, la cual queda corta de alcances sin omitir que debió contenerla un documento bien diseñado y congruente que exclusivamente se focalizara a la profunda motivación de las propuestas y al perfeccionamiento de los procedimientos, lo que permitiría el diseño de ordenamientos que no se tengan que modificar al poco tiempo por su ineficiencia in-practicidad (sic) y carencia de procedimientos funcionales.

Tales modificaciones tienen propuestas que no quedan claras en su formulación e intención pues carecen de una exposición de motivos que la sustente y que de

no discutirse o analizarse serían consideradas como el legislador, quien no es autor de la iniciativa y que pueden llevar a eximir de cargas y de responsabilidades a funcionarios públicos irregular en forma y eficaz la organización de entidades públicas.

Tal es el caso de lo que se pretende modificar en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, que en su artículo octavo deja ambiguo si faculta a la secretaría de planeación y finanzas para auditar a los municipios.

En su artículo octavo obliga a todos los entes públicos a presentar mensualmente su información que la secretaría de planeación y finanzas le solicite lo cual no deja claro a qué información se refiere, si efectivamente todos los sujetos estarían obligados a ello y que implicaría una especie de auditoria de facto, de forma arbitraria para auditar a los municipios.

Del artículo 14 en el cual se trastocan los derechos de los trabajadores al servicio del estado, del artículo 18 en materia de remuneraciones, que por ausencia de técnica genera confusión en cuanto a que si el gobernador puede ganar más que el Presidente de la República, solo por mencionar unos de los varios aspectos que afectan la democratización de las entidades públicas de la transparencia del ejercicio de fiscalización las responsabilidades y los derechos de los servidores públicos.

Asimismo, en cuanto a lo propuesta por el presidente de la comisión de planeación y presupuesto, en el punto de asuntos generales para cambiar el artículo 36 por el 43 en el contenido del artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior, se estaría eliminando la posibilidad de que la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, imponga una sanción al titular de la entidad fiscalizada si no aclara, atiende o solventa, dentro del término de 15 días hábiles a partir de recibir las notificaciones de las observaciones, recomendaciones derivadas dentro del proceso de fiscalización superior, para cambiarlo por que la sanción no ocurra, si las entidades fiscalizadas no proporcionan a los servidores públicos de las administraciones salientes acceso a la información relacionada con las observaciones que formule la entidad superior de fiscalización del estado correspondientes al período de gestión en el que estuvieron en funciones.

En este caso se consideran asuntos no relacionados por lo que no se justificaría el cambio de un artículo por el otro, sino en todo caso la adición del mismo, pues que esto se estaría liberando de la penalización que pretende aumentar la coercitividad de la disposición dejando sin consecuencia no atender a tiempo las observaciones y recomendaciones planteadas por la fiscalizadora.

En este mismo punto, por lo que ve a la propuesta del Presidente que atiende el artículo 46 del mismo ordenamiento en lo que toca a que la Entidad Superior de Fiscalización del estado, podrá publicar el contenido de los informes de resultados a partir de que sean entregados a la legislatura, se considera que el término utilizado cumple solo en parte con el propósito de transparencia que se persigue dejando aún abierta la posibilidad de que en circunstancias no

determinadas, la entidad fiscalizadora pueda también no publicar los informes, por lo que se considera que si lo que se persigue es asegurar condiciones de transparencia en la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos se debe cambiar el término "podrá" por "deberá", con lo que se aseguraría cumplir el objetivo de acabar con la opacidad en la información y con la posibilidad de que se publiquen algunos informes y se oculten otros, derivado de superiores instrucciones o negociaciones políticas.

Es por lo anterior, y con el compromiso de ejercer con responsabilidad la representatividad popular que ostentamos, que, como integrante del grupo legislativo del partido revolucionario institucional, les exhorto compañeras y compañeros diputados analizar estas particularidades y atender las consideraciones expuestas mismas que valoro de suma importancia para los intereses de los ciudadanos que esta soberanía representa, es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Norma Mejía, tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas, para hechos.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con permiso de la mesa, compañeras y compañeros, permítanme expresar mi asombro por lo que acabo de escuchar. En el punto once del orden del día, tenemos 10 reformas a 10 diferentes leyes, y se le comunica a la única integrante de esta comisión de oposición hasta el día de ayer a las 11:00 de la noche.

Se le comunica el contenido del dictamen, ya ni siquiera le dan la oportunidad de aportar lo que ella considera necesario aportar dado los conocimientos que ella tiene por ser contador público, porque la mayoría de estas leyes tienen que ver con el presupuesto.

Si nosotros nos quedamos callados seríamos cómplices de algo que no debemos, no queremos que la sociedad, no se espera esto de parte de esta legislatura hasta el día de hoy; hemos estado trabajando en conjunto y en armonía, pero que nos está pasando. Nos está pasando que se está violentando toda la ley orgánica, no se están cumpliendo con los tiempos, no se está respetando la dignidad de los diputados de oposición, no creo que sea la intención del ejecutivo, ni del partido acción nacional el querer sorprender a la sociedad queretana, no se lo merece, no es lo que se espera ni los trabajadores al servicio del gobierno del estado, ni la sociedad en general.

Yo si considero que deben de reflexionar, está bien que son mayoría, pero no atropellen, no se vale, creo con toda puntualidad que lo expresado por la diputada Norma Mejía, ha develado aquí una circunstancia propia, perdón del director de asuntos legislativos o no sé quién será el responsable, pero el enterarnos hasta después de, esas son chicanadas más oscuras que vienen de

las mentes más perversas que se puede uno imaginar, es cuanto señor presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Jesús Llamas, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Con su permiso señor presidente, compañeros diputados, ya al inicio de esta sesión comentaba yo la oportunidad de que efectivamente no entráramos en discusión de estos temas, en virtud, efectivamente de la opacidad, del agandaye (sic), hay que decirlo como es, evidentemente de una mayoría que eligió popularmente el pueblo de Querétaro, pero que tiene en ese sentido, en esa mayoría una gran responsabilidad de responderle.

Y yo quiero conminar efectivamente a mis compañeros diputados y diputadas a que analicen bien efectivamente lo que estamos tratando, como yo lo comenté y no solamente lo comenté de viva voz, si no que aquí con hechos a través de oficios, lástima que no esté el presidente, lo comenté al presidente de esta comisión que curiosamente es el presidente de esta legislatura, y que se debe a una investidura, la inoportuna eficacia que existía, yo no sé si por órdenes de él, yo no sé si por órdenes de su comisión él como presidente, o como ha comentado algunos compañeros por parte del personal de aquí de la legislatura.

Pero lo que sí creo es que, me parece que hoy tenemos una responsabilidad ante todos los queretanos y todas las queretanas, y que en ese sentido no podemos fallarles.

Son asuntos que seguramente como el argumento, el único que yo he escuchado, porque nadie se ha subido a esta tribuna, a defender estas iniciativas hasta ahorita efectivamente nadie ha dicho, ni siquiera el presidente porqué se hizo o porqué la urgencia de estas iniciativas, hemos dicho, estamos haciendo efectivamente un mar en un vaso de agua, posiblemente estas iniciativas como yo comenté pueden tener beneficio para muchos queretanos, y estoy seguro que posiblemente así será, pero como yo comento el agandaye (sic) en ese sentido, me parece que no se vale, me parece que el no tener la oportunidad uno como legislador de estudiar la iniciativa que nos manda el ejecutivo, pues nos parece lamentable.

En la gaceta legislativa se establece que, desde el día, efectivamente déjenme leer porque no tengo el dato exacto; pero dice aquí el 20 de abril y el 17 de mayo se recibieron estas iniciativas, me parece que hubo el tiempo suficiente para que se nos informara, para que se nos comentará, para que se nos circulará y para poderlas discutir efectivamente y oportunamente en las comisiones que correspondían, valorarse efectivamente como yo comenté en temas que no corresponden a la comisión de planeación como es evidentemente el tema de transparencia, como es el tema que ya han quedado muchos temas agotados,

porqué efectivamente no se hicieron comisiones conjuntas, porqué no se mandaron a las comisiones correspondientes y ese tema en particular compañeras y compañeros no es problema del ejecutivo, es problema del legislativo.

El ejecutivo simple y sencillamente mando su iniciativa, ¿cómo la resuelve el legislativo?, ese es problema de nosotros y eso es de lo que estamos hablando; por eso yo conmino compañeras y compañeros ya en una propuesta que yo hice desgraciadamente en favor de las mujeres, algunas compañeras votaron en contra, que lastima que efectivamente esta legislatura histórica gobernada principalmente por mujeres, evidentemente cuando es un tema de mujeres, se vote en contra.

Yo conmino evidentemente a que en este tema que nos interesa a todos, si hay urgencia del ejecutivo de sacarlo, el día de hoy que vuelvo a insistir con documentos aquí tenemos, de que el día de hoy por lo menos a mi persona se me entregaron las iniciativas y hay urgencia, tenemos todo el tiempo para convocar efectivamente a una sesión extraordinaria, que nos den tiempo de valorar efectivamente las iniciativas a discutirlas y venir efectivamente a hacer lo que hacemos, no a levantar la mano compañeros, no apoyar efectivamente a más de lo mismo, al agandaye (sic) de siempre.

Yo de verdad los conmino compañeros a que no seamos lacayos del poder, a que efectivamente no seamos más de lo mismo, a que nos diferenciemos de otras legislaturas, a que no seamos frijol con gorgojo, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo... perdón para hechos, el diputado Antonio Rangel, tiene la palabra.

—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias diputado presidente, con el permiso de la mesa directiva.

No es mi objetivo polemizar el tema, lo que se debe hacer se tiene que hacer en esta legislatura y si hay observaciones me parece que todas, en cualquier momento deben de ser atendibles, sea para la junta de concertación, sean para la mesa directiva, o sean para cualquier órgano de este congreso, para cualquier comisión.

Me parece que es importante que escuchemos a los compañeros que han vertido aquí alguna queja, y así se asume. Sin embargo, también es importante no querer sacar raja política de este tema, yo los invito a que podamos concentrarnos en el fondo de los temas, en el fondo de los asuntos, y lo debo decir en la mayor parte de los asuntos del día de hoy ha habido un extenso consenso, ha habido pláticas, ha habido inclusión y también ha habido mucha honestidad de frente de las posiciones de cada grupo o fracción parlamentaria tiene.

En el caso de las mujeres yo quiero ser muy claro, no se vale venir echarles en cara que están votando en contra un tema de la mujer, no, no es un tema de la mujer, si se votó en contra tiene que ver, porque la constitución ya garantiza lo que se había presentado como una reserva, lo puede usted ver diputado Carlos desde otro punto de vista, y se le respeta, pero también le invito a que respete la decisión de los votos en contra que reitero, no son votos en contra de la mujer, son votos a favor de la mejor técnica legislativa.

Las mujeres de acción nacional votaron a favor de la reforma constitucional, plantearon siempre de frente la reserva para poder ir a favor junto con las mujeres de otros grupos y otras fracciones parlamentarias.

Esta legislatura, es una legislatura que es histórica por la participación de la mujer, que me parece que no es correcto decir que se equivocan cuando emiten un voto, cuando es eminentemente técnico su argumento, es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Toño Rangel, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz:** Gracias compañeras y compañeros, me parece que aquí se esgrimieron en distintos momentos, argumentos suficientes para explicar lo que al menos de parte de muchos de nosotros es una más que justificada molestia, molestia y decepción por un comportamiento que sentimos distante a lo que debiera prevalecer en este congreso.

No quiero entrar yo en ese tema, quisiera aprovechar este paquete para que en base a los proyectos de iniciativa que a mí me hicieron llegar compartirles una primicia, y la primicia es que, si alguien estuviera en disposición el día de mañana de proponernos una reforma, a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos en el estado de Querétaro, en los términos en las que el documento que me hicieron llegar contiene y quiero citar que literalmente es que lo que proponía ese documento que misteriosamente se perdió por ahí, bueno dejemos ya este tema porque está muy trillado.

Este documento decía literalmente, artículo 14: la pretensión de alguien que presentó una iniciativa que creo yo que por fortuna de la sociedad queretana y particularmente de los trabajadores al servicio del estado, ya ni si quiera está a consideración de este cuerpo colégialo, las relaciones de los sujetos de esta ley con sus trabajadores, se regirá por la ley de los trabajadores del estado de Querétaro, hasta este punto amigas y amigos, nada que decir, imposible contrariarlos, aquí viene la parte fina ¡eh!, cualquier acuerdo, convenio, contrato o acto relativo a las figuras y condiciones establecidas en los capítulos segundo y tercero del título décimo de la ley referida, es decir piérdanse ustedes, pero quien se meta un poco al documento lo encuentra ¡eh!, que difiera de lo establecido en dichas disposiciones legales será nulo de pleno derecho.

Siendo incluso causa de responsabilidad los servidores públicos que lo celebren, amigas y amigos yo quiero aprovechar este gigantesco paquete que se presentó con una finalidad, la de procurar la salubridad financiera del estado de Querétaro, para avisarle a quien tenga a bien promover esto, que desde ahora el grupo parlamentario del PRI y puedo hablar también a nombre de la fracción parlamentaria de nueva alianza no transitaran bajo ninguna condición.

No podemos hacerlo, no podemos hacerlo cuando los contratos, los convenios colectivos de trabajo, son de los pocos instrumentos que le quedan a la clase trabajadora de México para defender sus intereses, sus conquistas, conquista que están explicadas en una lucha histórica que ha costado incluso sangre y que al menos nosotros, nosotros no vamos a poder negar nunca en sentido negativo.

Así que aprovecho la ocasión para delatarme gustosamente y compartirles que desde esta minoría que podemos representar a dos grupos en particular, habremos de manifestar en tiempo y forma nuestra indisposición y nuestra incapacidad de aprobar una reforma de este tipo.

Celebro paradójicamente y para concluir esta intervención, celebro que, aunque haya sido a través de un mecanismo nebuloso, leguleyo, chicano (sic) no se haya pretendido subir a esta tribuna con una propuesta tan desmesurada, es cuanto muchas gracias.

#####4:27:43

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Sánchez, para hechos.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Muchas gracias señor presidente, simplemente por los comentarios evidentemente el coordinador de la fracción parlamentaria de acción nacional, en ese sentido yo los invito a que lejos de lo que él ha planteado aquí, de que se trata de un argumento político, se trata de alguna situación, estamos nosotros pugnado evidentemente por nuestra posición por qué como legislador estoy solicitando al resto que evidentemente votemos en contra de este dictamen al no tener todos las mismas herramientas parejas.

Al evidentemente evidenciar que insisto aquí nadie en tribuna se ha subido a explicarnos a los que no conocíamos el documento o el dictamen de que se trata, que beneficios o que argumentos efectivamente tenemos que valorar, para poderlo votar a favor o no. Es simplemente esa referencia, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos y comunique al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; (**Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante**); Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel; en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Segunda Secretaria: Le informo diputado presidente el resultado de la votación es de 14 votos a favor y 10 votos en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, ahora si Antonio Zapata, para sus reservas tiene el uso de la voz.

—**Diputado Antonio Zapata:** Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, se presenta reservas a los artículos 2, fracción XX, artículo 8, fracción VIII, artículo 18, fracción IV de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, y el artículo transitorio octavo del presente dictamen, así como la ley de mejora regulatoria en sus artículos 48, y lo referente a los artículos 58 y 59.

En el artículo 2 en su fracción XX, obra social, dice: Las erogaciones destinadas a obras y acciones en materia de vivienda, alimentación, reducción de la pobreza, seguridad, fomento de liquidad, desarrollo urbano, saneamiento, desarrollo humano, promoción del empleo, infraestructura e inversión en activos así como aquellos orientados al cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos con motivo de los proyectos de infraestructura y obra pública y cualquier otro instrumento jurídico en el que se establezcan obligaciones de pago plurianuales y en general todas aquellas destinadas a proveerse servicios y bienes públicos a las personas.

Artículo 8, son obligaciones, fracción VIII: Proporcionar a la secretaría mensualmente la información que está le solicite para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con lo previsto en esta ley y demás disposiciones aplicables, dicha información deberá ser proporcionada dentro del término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la solicitud.

Para que diga: fracción VIII: Proporcionar a la secretaría trimestralmente la información que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con lo previsto en esta ley y demás disposiciones aplicables. Dicha

información deberá ser proporcionada dentro del término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la solicitud.

En cuanto al artículo 18, su fracción IV: Ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior en cuanto a nivel de responsabilidad o categoría jerárquica, salvo que el excedente sea a consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función.

En cuanto al transitorio, artículo octavo: Dentro del plazo de 90 días hábiles, contados a partir del inicio de su vigencia de la presente ley, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro expedirá sus respectivos reglamentos, en tanto no se expidan las disposiciones reglamentarias de la ley que crea la comisión estatal de infraestructura de Querétaro, el consejo de administración dictará los criterios y lineamientos para su debida observancia.

Para que diga, transitorio: Dentro del plazo de 90 días hábiles, contados a partir del inicio de su vigencia de la presente ley, se expedirán los reglamentos de la comisión estatal de infraestructura de Querétaro en tanto no se expidan las disposiciones reglamentarias de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el consejo de administración dictará los criterios y lineamientos para su debida observancia.

Y las reservas en cuanto a la Ley de Mejora Regulatoria del estado de Querétaro, en su artículo 48, que dice: Cuando a juicio de la secretaria de la contraloría se requiera una manifestación de impacto regulatorio respecto al acuerdo relacionados con tramites que permitan avances con la simplificación administrativa, las dependencias y entidades de la administración pública estatal que los promueven deberán acompañar a los proyectos de acuerdo, dichas manifestaciones y presentarlas a la comisión estatal por conducto de sus enlaces de mejora regulatoria.

Debe decir: Cuando las dependencias y entidades de la administración pública estatal elaboren ante proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, manuales, y demás ordenamientos de observancia general mencionados en el artículo noveno de esta ley que tengan un impacto directo hacia el ciudadano a través de sus trámites y servicios deberán presentarse por conducto de sus enlaces de mejora regulatoria a la comisión estatal junto con una manifestación de impacto regulatorio por sus siglas, MIR, cuando menos siete días hábiles antes de la fecha que se pretenda emitir el acto o someterlo a consideración del titular del poder ejecutivo.

En cuanto a los artículos 58 y 59 que se derogaban deben de decir: Estos artículos no deben de derogarse, deberán permanecer intocados a la legislación vigente. Es todo compañeros diputados.

- —**Presidente:** Gracias diputado Luis Antonio Zapata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la diputada primera secretaria, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.
- **—Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión la reserva formulada, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado presidente no se encuentra inscrito ningún diputado.
- —**Presidente:** Gracias diputada secretaria, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en lo particular y en un solo acto la reserva de expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.
- Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel; en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.
- —**Diputada Primera Secretaria:** Le informo diputado presidente el resultado de la votación es de 15 votos a favor y 09 en contra.
- —**Presidente:** Se aprueba la propuesta de reserva, que hizo el diputado Antonio Zapata, en virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido por los artículos 75, 79 y 126 de la ley orgánica de este poder legislativo, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la ley orgánica del poder legislativo, se expida el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga"

2.12 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.

—Presidente: A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscrita la diputada Norma Mejía (en contra).

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con el permiso nuevamente de los integrantes de la mesa directiva, saludo a mis compañeras, compañeros diputados y a las personas que permanece todavía el día de hoy en estas instalaciones.

Por lo que ve al punto de la propuesta de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado, deseo expresar la profunda convicción que en el grupo legislativo del partido revolucionario institucional tenemos de que la participación ciudadana, es clave para la proyección de las acciones que un gobierno del ámbito de que se trate, debe realizar en beneficio de sus habitantes.

La opinión ciudadana debe tomarse en cuenta como factor determinante para la planeación concretamente hablando de los planes de desarrollo.

La iniciativa establece en su artículo 23 que el comité de planeación para el desarrollo del estado, es la instancia que vincula a los sectores públicos, social y privado.

Sin embargo, en la modificación al artículo 25 se derogan como integrantes del mismo a todos los sujetos que pueden precisamente ser el vínculo con lo público, lo social, y lo privado dejando al comité solo a cargo del gobernador y dos de sus secretarios. Un comité en el que observamos que dos de sus tres miembros

tienen dependencia jerárquica, en cuyo caso ¿qué sentido tiene un comité con esa naturaleza?, pues la planeación del ejercicio de los recursos de todos los queretanos, se estaría dejando en manos de tres personas; dos de las cuales estamos de acuerdo en que no pueden oponerse a las decisiones de la primera, a callando toda voz, que al escuchar las necesidades de la ciudadanía.

Verdaderamente estamos ante un acto de autoridad no de gobierno, en ese mismo tenor considero un desacierto el retirar de los comités a los sectores privado y social limitando su participación, solo a cuando sean invitados, lo que podría nunca suceder y no establecer claramente los alcances de su intervención.

Así como abrir la posibilidad de dejar sin participar en el proceso de planeación a los consejos de concertación ciudadana y desaparecer los planes regionales y sectoriales.

El artículo 56, del dictamen establece la elaboración de los programas institucionales de las dependencias y de sus sectorizadas, que considero estaría centralizando en el ejecutivo la planeación al dejar sin la posibilidad de gestión a la paraestatales como si fueran entidades descentralizadas suprimiendo el carácter de desconcentrado al COPLADEC.

La propuesta de limitar el plazo para la elaboración del plan estatal y los municipales de desarrollo al 25 de noviembre del año en el que se inicien las elecciones en oposición a los 6 y 3 meses, que otorga la legislación vigente, permite que no transcurra tanto tiempo de la administración sin la dirección del plan.

Sin embargo, como se lo señale al presidente de la comisión de planeación y presupuesto minutos antes de la última sesión, ambos planes no pueden contar con el mismo plazo para su elaboración y presentación, pues congruentemente debe presentarse primero el plan estatal para que en consecuencia posteriormente se puedan elaborar los planes municipales con esa directriz; pues los planes municipales no pueden contravenir al plan general debido a que en el año de cambio de gobierno del estado, es incongruente que los dos planes el municipal y el estatal tengan la misma fecha límite de plazo para su presentación, realizando en el comentario en cuanto a que lo municipal debiera ser como fecha al 31 de diciembre.

Por lo que este punto debe modificarse antes de aprobar un procedimiento falto de operatividad y coherencia, como veo en la gaceta que finalmente se incorporó.

En este sentido es que tampoco puedo avalar un voto favorable, el dictamen tal como se presenta, pues considero que es un error desestimar la valiosa participación ciudadana, en la planeación de cómo se invertirán los recursos que son de ellos, de los ciudadanos, pues nadie conoce mejor sus necesidades de quien las padece y el centralismo de todo el control en una sola persona se aleja cada vez más de la democracia que tendríamos que defender a toda costa y no

estar allanando el camino para poner a modo de unos cuantos la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos. Es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Norma Mejía, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada segunda secretaria registre el número de votos comunicando al final el resultado.

— Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante); Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—Diputada Primera Secretaria: Le informo diputado presidente el resultado de la votación es de 15 votos a favor y 09 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada secretaria, en virtud del resultado de la votación, se declara aprobado el dictamen de mérito, formule la minuta respectiva y en su momento expídase el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga"

2.13 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

—Presidente: Para desahogar el punto décimo tercero del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de

los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—Diputada Primera Secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado presidente que se encuentran inscritos los diputados Carmelita, la diputada Yolanda y diputado Carlos.

—**Presidente:** Los tres a favor, tiene el uso de la voz la diputada Yolanda Rodríguez, corrijo es que el orden me lo dio mal la secretaria, (todos se ríen) tiene el uso de la voz la diputada Carmelita Zúñiga.

—Diputada María del Carmen Zúñiga Hernández: Muchas gracias, con el permiso del presidente de la mesa directiva, de sus integrantes y un gusto seguir contando con su presencia.

Mi participación es para manifestarme a favor de la aprobación de esta iniciativa de ley, la cual tiene como objetivo el de "Promover la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de sus componentes y la distribución equitativa de los beneficios derivados, garantizando el acceso justo y adecuado a dichos recursos, tomando en cuenta todos los derechos sobre ellos".

Es evidente la importancia que tiene el tema del cuidado del medio ambiente y, en particular, el del conocimiento y aprovechamiento de la biodiversidad: las afectaciones al clima y la contaminación ambiental son crecientes en todo el planeta y están afectando cada vez más nuestras vidas.

Entre las principales acciones que propone esta ley está el de formular una política estatal en materia de promoción, conservación y uso de la biodiversidad, tomando en cuenta los lineamientos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Para esto, se propone también aprovechar el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, así como sus unidades administrativas especializadas: el Jardín Botánico Regional de Cadereyta y el Centro Queretano de Recursos Naturales.

De acuerdo con esta ley, les corresponderá a los municipios establecer en sus reglamentos de ecología las disposiciones legales relativas a la promoción, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

La ley, establece que se deberán tomar en cuenta las disposiciones existentes en lo que se refiere a las áreas naturales protegidas decretadas en el estado, a los ordenamientos ecológicos y los listados de especies bajo protección emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Se propone también proteger el caudal ambiental mínimo de cuerpos de agua, para garantizar el sostenimiento de la biodiversidad; ...

- -promover la transferencia de conocimientos con las comunidades indígenas,
- -difundir el conocimiento acerca de la biodiversidad del estado.
- -promover el consumo de productos locales y cocina de proximidad,
- -los cultivos, el viverismo, la reforestación; y
- -la creación de una plataforma informática en la que los ciudadanos puedan interactuar, conocer y aportar conocimientos.

Con estas acciones, además de favorecer el cuidado de la biodiversidad, se pueden fortalecer las economías locales a través del autoconsumo, de una comercialización racional de productos y del turismo... y... también se puede fortalecer la economía y la sustentabilidad financiera de nuestro Estado.

Es importante destacar que en la elaboración y análisis de esta ley participaron especialistas en el tema y mencionar que es creciente el número de ciudadanos que se interesan en hacer algo a favor de que conozcamos nuestro entorno, que conozcamos las leyes que rigen el equilibrio ecológico, a fin de evitar las afectaciones al medio ambiente y, en lo posible, restaurar el orden natural de las cosas.

Entre los especialistas que hicieron aportaciones a esta ley, creo es justo mencionar:

- -al maestro Alejandro Angulo Carrera, quien participó de manera muy importante en la integración y elaboración,
- -al ingeniero Emiliano Sánchez, director del Jardín Botánico de Cadereyta;
- -a la bióloga Magdalena Hernández, coordinadora de dicho Jardín;
- -al biólogo Alfredo Morales, quien participó en los inventarios de Flora, Manantiales y Fauna,
- -al maestro Francisco Fernández, especialista en procesos biotecnológicos,
- -al doctor Humberto Suzán,
- -a la doctora Guadalupe Malda,
- -a la arquitecta Pamela Siurob, directora por muchos años del Parque Nacional El Cimatario,
- _a América Vizcayno incansable defensora ambientalista
- -al licenciado Israel Chávez Pozas, reconocido ambientalista.
- -al personal de la SEDESU

Y a todos aquellos que, directa o indirectamente han impulsado la cultura del cuidado del medio ambiente en la entidad.

Finalmente, quiero reconocer el interés y el trabajo de mis compañeros de la Comisión de Desarrollo Sustentable, la diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero y el diputado Carlos Manuel Vega de la Isla, por mirar siempre a favor del interés general de los ciudadanos de nuestro estado.

A nombre de mis compañeros, de acción nacional los invito a reconocer la pertinencia y viabilidad de las propuestas incluidas en esta ley, la cual complementará lo dispuesto en la Ley Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, sé y estoy segura que unidos se puede, muchísimas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Carmelita Zúñiga, tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda Rodríguez.

—**Diputada Yolanda Rodríguez:** Con permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a mis amigos ambientalistas integrantes de los consejos de participación ciudadana del medio ambiente, a mi familia, medios de comunicación y público en general que hoy nos distinguen con su presencia.

La presente ley que hoy se somete a consideración de esta Soberanía popular, constituye un avance trascendental en la tutela de la Biodiversidad del estado como un bien jurídico.

La biodiversidad es la base de la existencia de los organismos vivos ya que de esta radica su valor ecológico, económico, social, científico y cultural. Reviste plena importancia para los procesos evolutivos y salvaguarda la vida, por lo tanto, es de interés común para todos los seres humanos.

México es un país mega diverso, con una riqueza natural que representa el 12% de la diversidad terrestre del planeta; prácticamente todos los tipos de vegetación terrestres conocidos se encuentran representados en el país

En el estado de Querétaro, la diversidad biológica tiene endemismos significativos y variados de especies, lo cual genera una responsabilidad para su conservación.

La Ley de Biodiversidad para el Estado de Querétaro, contribuirá a fortalecer a las comunidades indígenas y pueblos con tradiciones y conocimientos ancestrales en su relación con la naturaleza, es fundamental garantizar el respeto, fomentar la transferencia del conocimiento que derive en beneficios y aportaciones para la conservación y uso sustentable de los recursos.

Existen presiones y amenazas continuas para la biodiversidad derivado de la actividad humana en el estado, así como la falta de información y regulación en la materia provocan su desatención. Reorientar la forma de legislar en el tema ambiental, provoca que hoy tengamos una ley innovadora, única en el país.

Esta ley posiciona a Querétaro una vez más, como punta de lanza en materia ambiental adecuando el marco legal a las nuevas generaciones, respondiendo a los retos actuales.

La presente iniciativa, contempla no únicamente a las especies, sino que amplía su horizonte para tutelar a los ecosistemas y procesos ecológicos, alcanzando la participación de la sociedad como ente activo y dinámico dentro de dichos ecosistemas.

En ese mismo orden de ideas, da certeza y garantía de derechos y obligaciones la ciudadanía, estableciendo mecanismos de vigilancia, denuncia y observancia con el fin de prevenir y sancionar a todo aquel que atente en contra de la biodiversidad.

Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, agradezco la disposición y el trabajo de mi compañero diputado Carlos Vega y de mi compañera diputada Carmelita Zúñiga integrantes de esta comisión, siempre mostrándose propositivos ante esta iniciativa.

Compañeras y compañeros diputados, en Querétaro, las actividades primarias se fundamentan en buena medida de su biodiversidad, gracias a la diversidad de climas, regiones y ecosistemas; a su vez a sus tradiciones, cultura y oferta turística. De ahí la importancia de tutelar la biodiversidad, por ello, les pido su voto a favor de ésta iniciativa, muchas gracias, es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Yolanda Rodríguez. Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Vega.

—**Diputado Carlos Vega:** Con el permiso de la mesa directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados.

Antes de iniciar con mi intervención quiero felicitar a todos los contadores de este país y de Querétaro, porque hoy es día del contador, no sé si hay aquí, alguno, pero muchas felicidades.

Hoy he querido tomar la palabra de manera respetuosa ante este pleno, para decir que Querétaro se encuentra en una nueva etapa, en un momento histórico.

De cara a esta sociedad objeto de nuestros afanes y responsabilidades, quiero decir que hoy compañeras y compañeros diputados, tenemos ante nosotros la gran oportunidad de votar la primera ley en materia de biodiversidad, que, en este estado y país, haya conocido.

En un tema ingente como es la ecología y las aristas que de ella derivan observando siempre un espíritu innovador en materia legislativa.

Es por esta razón y dada las condiciones y circunstancias en la que nuestro estado se encuentra a través de una economía pujante que debemos colocarlo de nueva cuenta en la escena internacional, iridiado causas como esta,

entendiendo claramente que el planeta y quienes lo habitamos demandamos juntos adecuar el marco legal abierto a las nuevas exigencias, retos y escenarios en esta materia como lo han venido haciendo países líderes en el orbe.

Compañeras y compañeros, medios de comunicación, sociedad en general, hoy con responsabilidad, civismo y con un alto respeto a la condición humana debemos ver de manera obligada a la biodiversidad, como la base de la existencia de todos los organismos vivos, otorgándoles no solo un valor ecológico, si no también asignarles un peso social, económico, cultural y científico.

Por ello, al impulsar esta ley con la que estado privilegiará el interés público, para conservar y aprovechar la biodiversidad, veremos como esta se convierte en un bien jurídico al tutelar, que le dará un carácter colectivo, emanado de la sociedad queretana para favorecer el bien y el respeto a las demás especies con las que convivimos.

Finalmente solicitarles con respeto que dejemos atrás a anquiloses actitudes y pensamientos que no abuna al desarrollo de la cultura ecológica, con alto impacto social como la que tenemos el día de hoy.

Hoy nuestra más alta responsabilidad como parte de una agenda moral, política y socialmente responsable, no debe de haber colores ni distingos, más que el interés genuino de un planeta de quienes lo habitamos, de salvaguardar en nuestro entorno, porque es eso señoras y señores el que se traduce ni más ni menos en el futuro de nuestra existencia, de quienes nos sucederán en la historia y en el tiempo.

Yo quiero agradecer a todas las asociaciones, a los ciudadanos, pero muy en especial a esta comisión presidida por la diputada Yolanda y quienes la integran a la diputada Carmelita Zúñiga, porque hoy escribimos una nueva historia, así que agradezco a todos los que se tomaron la tarea en darles una pauta y ese granito en esta ley, a los científicos, a los maestros, a todos, muchas felicidades y por eso les pido su voto a favor, muchas gracias, es cuanto señor presidente.

—Presidente: Muchísimas gracias diputado Carlos Vega, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada primera secretaria registre el número de votos comunicando al final el resultado.

— Diputada Primera Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; (Magaña Rentería Héctor Iván, presentó

justificante); Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria**: Le informo diputado presidente el resultado de la votación es de 24 votos a favor y 0 en contra.

—Presidente: Muchísimas gracias diputada secretaria, en virtud del resultado de la votación, se declara aprobado el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la ley orgánica del poder legislativo formule la minuta respectiva y en su momento expídase el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga"

2.14 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN), Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN YA ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, POR ENCONTRARSE PUBLICADO EN LA GACETA LEGISLATIVA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 53 Y 126 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA, SOLICITO A LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA SOMETA A DISCUSIÓN EN UN SOLO ACTO EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

—Presidente: A efecto de desahogar el décimo cuarto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la iniciativa de acuerdo que autoriza la modificación de diversas disposiciones del programa de obra anual (POA) 2015 y reasignación de recursos del fondo denominado empréstito 2014, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—Diputada Segunda Secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra

sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentra inscrita la diputada Norma Mejía.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada secretaria, tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía:** Con el permiso del presidente, de los integrantes de la mesa directiva, saludo nuevamente con afecto a mis compañeras y compañeros diputados y a las personas que permanecen con nosotros el día de hoy.

Referente a la autorización para modificar los proyectos a los que se abría de aplicar una parte del empréstito que, en mayo del año 2014, se aprobó para el municipio de Corregidora, hay varias inconsistencias, iniciando por el mismo nombre del decreto que está a discusión.

Pues como legislatura nuestra competencia se extiende a la autorización o no de la reasignación de los recursos del empréstito autorizado y no la modificación del programa de obra del municipio que evidentemente es parte de la autonomía que les garantiza el artículo 115 constitucional.

Por otra parte, si bien es cierto, que los artículos 44 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan al presidente de la mesa directiva para turnar y reasignar las iniciativas a la comisión correspondiente, expreso, un extrañamiento sobre la asignación de la iniciativa la cual el día 9 de febrero del presente año 2016, fue turnada a la comisión de desarrollo urbano, obras públicas y comunicaciones para posteriormente sea reasignada en fecha indeterminada a la comisión de planeación y presupuesto, cuando por su naturaleza, es competencia por materia de la comisión de hacienda que me honro en presidir.

Dicho ello, deseo exponer además tres consideraciones por las que esta iniciativa carece de fundamento para su aprobación.

Primero: De acuerdo a lo que dispone el artículo décimo segundo del decreto de la autorización para contratar el empréstito en caso de que alguna de las obras para cuya ejecución la asamblea de este poder aprobó el endeudamiento del municipio no fuera ejecutada por causas justificadas los recursos que se aplicarían a ello por acuerdo de cabildo y debida autorización de la legislatura podrían reasignarse a otras obras que tengan los mismos fines u objetivos que aquellas.

Segundo: Siendo este el caso en el proyecto de dictamen que nos ocupa, la justificación que se vierte del acuerdo de cabildo, para el cambio del destino de los recursos, es cito: los datos de escrituras públicas presentaban cualidades que podrían causar riesgo legal al momento de su escrituración y consolidación respecto de su enajenación.

Es aquí donde encuentro que el argumento de que el obstáculo de índole tramito lógico que se alude, podría estar afectando la transmisión de los inmuebles que se autorizó comprar para la edificación de centros de desarrollo urbano, me parece insuficiente y muy general para, en vista de ello, disponer del recurso en un fin que es enteramente distinto de lo aprobado, no contando con los elementos documentales suficientes para acreditar este hecho.

Tercero: Deteniéndonos en este concepto, deseo puntualizar que la aplicación autorizada de este recurso de 14 millones de pesos tiene un fin social de integración y crecimiento comunitario, misma que se fundamentó en el apartado número 12 de los considerandos del decreto de mérito, para que sus habitantes accedan a servicios públicos de calidad, obras de alto beneficio social, y proyectadas, no únicamente para resolver los problemas actuales, sino también para los que seguramente a futuro existirá.

Lo anterior, sirvió de fundamento para aprobar la adquisición de terrenos para centros de desarrollo humano, aun cuando la iniciativa que está en discusión las obras que se propone realizar con ese dinero, podrían traer un beneficio a la población, ni siquiera se trata de obras de pavimentación sino de repavimentación, lo cual es totalmente diferente al que el legislador pretendía al autorizar el empréstito después del agudo análisis que en su momento se tuvo que llevar a cabo en trabajos de comisión y la discusión que el pleno de la legislatura desahogo para llegar a la decisión que colegiadamente tomaron todas las fuerzas políticas que se vieron representadas en su aprobación.

El objeto por el que se autoriza en un inició debe ser respetado y si bien se pueden prever cambios en el objeto para ello se debe de atender en estricto apego a las condiciones autorizadas, lo que en el caso nos ocupa no sucede.

Ya que la justificación no se encuentra sustentada más que en el dicho del solicitante y el objeto no es equiparable a aquel por el que fue autorizado el empréstito originalmente, sin perjuicio de que ni siquiera se puede conocer si el empréstito ha sido cumplido por el solicitante en los términos autorizados por la legislatura.

Por otra parte, es insuficiente la información que se acompaña a la propuesta y genera un mal antecedente para la legislatura que se modifiquen sin un adecuado estudio y soporte los empréstitos solicitados por docentes públicos.

Es por lo expuesto que como integrante de la comisión de planeación y presupuesto y del grupo legislativo del partido revolucionario institucional en el siempre prioritario interés de vigilar la publicación de los recursos públicos en lo que mayor medida beneficie a los ciudadanos, así como el estricto apego a la legalidad de las disposiciones que nos rigen en esta ocasión, no avalaré la propuesta que se nos presenta.

Los invito compañeras y compañeros diputados a no desestimar, la flagrante violación al decreto aprobado por el pleno en la que estaríamos incurriendo al autorizar el uso de recursos destinados a un fin social comunitario para cubrir agujeros, en el pavimento de dos calles y completar un edificio de seguridad

pública para el que ya se autorizaron 7 millones de pesos en el mismo decreto, es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Norma Mejía, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación económica y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, debiendo comunicar al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor de la propuesta de mérito deberán ponerse de pie y quienes estén en contra deberán permanecer sentados.

Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es 15 votos a favor, 9 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, en virtud del resultado de la votación se declara aprobado el dictamen de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de esta ley orgánica, formule la minuta respectiva y se expida el proyecto de decreto debiéndose remitir al titular del poder ejecutivo, para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado "La Sombra de Arteaga".

2.15 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en asuntos generales, quienes deseen participar favor de inscribirse con la diputada segunda secretaria señalando el tema que habrán de abordar. Presidente tenemos inscritas a la diputada María Antonieta Puebla y a la diputada Lety Mercado.

—Presidente: Tiene el uso de la voz la diputada María Antonieta Puebla.

—**Diputada María Antonieta Puebla:** Muchas gracias presidente, con el permiso de la mesa nuevamente, compañeros, voy a ser muy breve.

Pues es precisamente en razón de lo que hoy nos hemos dado cuenta del debate que es muy válido, muy lógico y pues a eso venimos a discutir y analizar los puntos, las iniciativas que se presentan.

Sin embargo, el día de hoy también hemos dado cuenta de varios señalamientos de cuestiones violatorias a las disposiciones legales, ¿por qué la importancia de

la aprobación de una ley?, es una referencia que quiero señalar, porque es una trascendencia social, las leyes son para aplicación a la sociedad y no para hoy en este momento, si no para una larga vigencia.

El día de hoy estamos aquí en un curul representando como mucho de mis compañeros han dicho a ciudadanos que nos permitieron llegar a este cargo, por una u otra vía, sin embargo, el día de mañana regresaremos a donde somos originarios y donde hacemos el día a día cotidiano de nuestra vida, por eso no podemos generar acuerdos, generar leyes por una simple mayoría.

Ello no quiere decir que estén bien hecho las cosas, por eso hago la invitación y votos para ponderar y privilegiar la toma de decisiones políticas de esta LVIII legislatura, así como la observancia de las disposiciones normativas de la ley orgánica que rige el actuar del poder legislativo.

Que esto se señala en el artículo primero del propio ordenamiento, por ello presento este exhorto a los integrantes de este pleno, a la mesa a quien preside y representa a esta legislatura a fin de implementar y privilegiar el oficio político y la tutela de los derechos de los ciudadanos, lo que conlleva análisis, discusión de los temas y no un mayoriteo que transgreda derechos fundamentales de los ciudadanos y de instituciones, es cuanto presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada María Antonieta Puebla, tiene el uso de la voz la diputada Lety Mercado.

—**Diputada Leticia Mercado:** Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, señor presidente, con el permiso de las personas que nos están haciendo el favor de visitarnos de las asociaciones civiles, con el permiso de mis compañeros.

Quise tomar esta tribuna porque es un compromiso y es lamentable que mis compañeras diputadas del partido del PAN, votaran en contra de la reserva del artículo 109, de la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Querétaro, presentada por el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, para plasmar las obligaciones que el Consejo de la Judicatura se integre de manera paritaria entre los géneros. Garantizando con ello, la participación de equidad de mujeres y hombres en la toma de decisiones.

Los diputadas y diputados del PRI, y de nueva alianza votamos a favor de esta reserva en base a lo que establece la convención sobre la eliminación de todas las formas discriminatorias contra la mujer.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Querétaro, ordenamientos que señala la obligación de todas las autoridades de garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en el ámbito público.

No solo el PRI, debe impulsar este fundamental principio de paridad, sino que es deber de todos nosotros compañeros diputados de impulsar la paridad de género para el logro de la igualdad sustantiva, reafirmando con ello, el compromiso social que tenemos de la defensa y garantía de los derechos humanos de todas las mujeres, es cuanto señor presidente.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Lety Mercado, no habiendo otro asunto por tratar y con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, instruyo a la diputada primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 19 horas con 03 minutos del día de su inició muchas gracias.